



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2002

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 25 de febrero de 2002

Núm. 15

A las dos y cuarenta minutos de la tarde (2:40 p.m.) de este día, lunes, 25 de febrero de 2002, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, José Alfredo Ortiz-Dalio, Orlando Parga Figueroa, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quince (15) Senadores presentes, hay quórum, se inicia la sesión.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones el señor Eudaldo Báez Galib; la señora Norma Burgos Andújar; los señores Juan A. Cancel Alegría, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz; las señoras Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo; Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm; la señora Miriam J. Ramírez; y los señores Bruno A. Ramos Olivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana).

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Cuaresma es tiempo de conversión y Cuaresma es tiempo de volver a Dios. Y estamos en estas reflexiones, utilizando el texto del profeta Isaías. En esta ocasión, en el Capítulo 61 también hay una imagen del siervo de Dios, que es obviamente un reflejo de la misión de Jesús y que ojalá en todas y en todos los que nos hemos llamado y nos llamamos cristianos viviéramos también ese mismo espíritu. Y dice la lectura de esta manera, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén: "El Espíritu del Señor está sobre mí porque me ungió, me ha enviado a predicar buenas nuevas a los abatidos, a vendar a los quebrantados de corazón, a publicar libertad a los cautivos y a los presos apertura de la cárcel, a proclamar el año de la buena voluntad del Señor, el día de la venganza del Dios nuestro, de consolar a todos los enlutados, a

ordenar que a los afligidos de Sión se les dé gloria en lugar de cenizas, óleo de gozo en lugar de luto, manto de alegría en lugar del espíritu angustiado y serán llamados árboles de justicia, plantíos del Señor para gloria suya. Reedificarán las ruinas antiguas y levantarán los asolamientos primeros y restaurarán las ciudades arruinadas, los escombros de muchas generaciones.” Gracias te damos, Señor, por esta Palabra.

REVERENDO MARTINEZ: Señor, gracias por tantas cosas maravillosas que Tú nos regalas diariamente y en este día, Señor, te pedimos, Señor, nuevamente que bendigas al Senado de Puerto Rico, que ilumines a cada uno de sus integrantes, permita que tu Presencia misma corra en medio de este recinto para que juntos todos, indistintamente de las diferencias que podamos tener naturales como seres humanos, podamos ponernos de acuerdo en las cosas esenciales, que vayan directamente a la médula del servicio de nuestro pueblo, buscando siempre, Señor, ese consenso necesario que nos lleva a esa utilidad máxima del tiempo y sobre todo, de la vida. Bendícenos de forma especial, todo lo que se haga sea dirigido por tu Espíritu y que tu Presencia, Señor, acompañe a cada uno de los miembros y que dirija al Presidente para que pueda impartir, Señor, la equidad necesaria para que todos puedan, Señor, sentirse hermanos y hermanas. En el Nombre de Jesús, oramos y te damos la gloria a Ti, oh Dios, por siempre. Amén.

APROBACION DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las Actas correspondientes al miércoles, 20 de febrero de 2002 y al jueves, 21 de febrero de 2002.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que los siguientes senadores han formulado, por escrito, las siguientes peticiones:

La senadora Velda González de Modestti, ha radicado la siguiente petición por escrito:

La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a la Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriqueña que nos provea la siguiente información:

1. Si dicha agencia ha endosado la demolición de la edificación que ocupó el restaurante y bombonería Swiss Chalet en la Calle De Diego en Santurce y las de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos en Santurce; y los fundamentos para emitir tal endoso, en caso afirmativo.

2. Las medidas promovidas o tomadas por el Instituto de Cultura Puertorriqueña para la restauración de la bóveda y otras partes de la antigua Iglesia San José en el Viejo San Juan.

3. La etapa en que se encuentran las obras de restauración del Teatro Matienzo y Music Hall de Santurce; los inconvenientes o problemas enfrentados durante el desarrollo de esas obras, si alguno; y cuándo el Instituto de Cultura Puertorriqueña estima que concluirán esos trabajos.

4. El estado de progreso de las mejoras que se están realizando en el Archivo General de Documentos Históricas y el total de fondos separados para éstas.

5. Presentada de conformidad con la Regla 26 del Reglamento del Senado de Puerto Rico del 11 de enero de 2001, según enmendado.”

El senador Rafael L. Irizarry Cruz, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“Comparece el Senador que suscribe y expone, alega y solicita de este Alto Cuerpo Legislativo lo siguiente:

1. Que este Senador que suscribe necesita que el Departamento de Recreación y Deportes le facilite toda aquella información y documentos que evidencien la inversión y realización de obras, mejoras y programas deportivos y recreativos realizados en las ciudades de Ponce, Arecibo, Humacao, Carolina, San Juan, Aguadilla, Guayama y Caguas durante los últimos veinte (20) años.

Por todo lo cual, solicitamos muy respetuosamente de este Alto Cuerpo Legislativo que requiera al Departamento de Recreación y Deportes que dentro del plazo de treinta (30) días provea la información y documentos antes indicados, remitiendo copia de éstos a la Secretaría del Senado y al Senador que suscribe.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Para que se me reserve un turno final.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, para un turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se le dé curso a la petición de la compañera senadora Velda González, que solicita a través de la Secretaría que se le requiera a la Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriqueña la información que se desglosa en la petición que aparece en el Orden de los Asuntos, señor Presidente. Que esa información que aparece en la petición sea entregada en treinta (30) días calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la propuesta del señor Dalmau? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se tramite la petición presentada por el compañero Rafael Irizarry Cruz, y que aparece descrita en la petición en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se hará.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me reserve un turno final.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que me conceda un turno final.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un turno final.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 956, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 575, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 107.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública y de Educación, Ciencia y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 110.

De la Comisión de Asuntos Internos, once informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones del Senado 829; 836; 878; 1031; 1032; 1039; 1040; 1052; 1076; 1100 y 1170, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau. Adelante, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Especiales, Permanentes y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 1331

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para establecer la “Ley de Dinero Limpio en las Campañas Electorales”; crear la “Comisión para la Integridad en el Financiamiento de las Campañas Electorales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; disponer su organización, poderes, deberes y funciones; crear el “Fondo Especial de Financiamiento Público para Elecciones Limpias”; y para otros asuntos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 1332

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para derogar los Artículos 3.005, 3.005-A, 3.006, 3.007, 3.008, 3.009, 3.010, 3.011, 3.012, 3.013, 3.014, 3.015, 3.016, 3.017, 3.018, 3.019, 3.020, 3.021, 3.022, 3.023, 3.024, 3.025, 3.025-A, 3.026, 3.027, 3.028, 3.037, 8.011, 8.012, 8.012-A, 8.013, 8.014, 8.015, 8.016, 8.017, 8.018, y 8.019; enmendar los Artículos 1.011, 4.008, 4.008-A, 4.009, 4.010.[sic] 4.011 y 4.017; y añadir un nuevo Artículo 8.006-A y un nuevo Artículo 8.006-B a la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, a los fines de cambiar la fecha de celebración de las primarias; cambiar la fecha para abrir candidaturas para todos los puestos públicos sujetos a elección general; cambiar la fecha para la notificación a la Comisión Estatal de Elecciones del número de candidatos por acumulación que cada partido nominará para las elecciones generales; cambiar la fecha que los aspirantes a una candidatura en primarias tendrán para radicar sus peticiones de endoso; cambiar la fecha para que la Comisión Local de Elecciones, con la aprobación de la Comisión Estatal, determine el número de colegios a ser usados en las primarias y su ubicación; añadir las violaciones a la Ley de Dinero Limpio en las Campañas Electorales, o sus reglamentos a las causas de descalificación de aspirantes y candidatos; crear el delito grave de falsificación de peticiones de endoso; crear el delito grave de tomar juramentos de peticiones de endoso falsificadas; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL)

*P. del S. 1333

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para establecer la “Ley Habilitadora del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico”.”

(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1334

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para adicionar un inciso (f) al Artículo 10.17 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de establecer que será ilegal que un conductor o pasajero de un vehículo consuma bebidas alcohólicas o posea un recipiente que contenga una bebida alcohólica con el sello roto y que se haya removido en parte su

contenido, mientras el vehículo esté en circulación o esté estacionado en las vías públicas de rodaje, exceptuándose el área destinada para almacenamiento o baúl; y establecer excepciones.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1335

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para añadir el Artículo 17.016 al Capítulo 233 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, con el fin de autorizar a los municipios a formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones sin fines de lucro organizadas bajo la Ley General de Corporaciones de 1995, según enmendada, siempre y cuando dichas corporaciones se organicen para promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de la región de la cual éste forme parte y la corporación cuente con la participación y el compromiso, además de los municipios, de los sectores compuestos por instituciones educativas de nivel superior y empresas comerciales e industriales, incluyendo asociaciones que agrupan comercios e industrias.”
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1111

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de dos mil/*sic*/ (2000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Clase Graduanda de cuarto año de la Escuela Superior Asunción Rodríguez De Sala, para los gastos de su graduación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1112

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mil (1000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 7 de julio de 2001, a ser transferidos a la Sra. Josefa Santiago Caraballo, para mejoras al hogar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1113

Por los señores Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil (425,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2001-2002; para que sean utilizados en la construcción de un Paseo Lineal en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1114

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares; al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares; al Departamento de la Familia la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1115

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para enmendar el apartado 5, sub-inciso **A. DEPARTAMENTO DE CULTURA**, inciso **B. JOSE A. ORTIZ DALIOT**, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1116

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Sra. Lourdes Gonzáles Busutil, para gastos los[*sic*] fúnebres[*sic*] de su madre la Sra[*sic*] Rosa Busutil Dávila; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1117

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para reparación de viviendas, compra de medicinas y para ayuda a personas de escasos recursos económicos, donativo a estudiantes o veteranos, aportación a instituciones sin fines de lucro, culturales, educativas, deportivas que operen sin fines de lucro, que realicen actividades que propendan al bienestar social y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1118

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para reasignar a la Administración de Vivienda Pública la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001,

originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, a ser transferidos al Consejo de Residente/*sic*/ de Manuel A. Pérez, Inc. para gastos de construcción de la cancha del residencial; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1119

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para reasignar al/*sic*/ Administración de Vivienda Pública, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes; para que sean utilizados según se desglosa y para los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1120

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para enmendar el título y el Artículo 1 de la Ley Núm. 5 del 1 de marzo de 1956, según enmendada por la Ley Número 125 del 9 de agosto de 1995 a los fines de aumentar la asignación anual para ayudar a sufragar los gastos de funcionamiento del Ateneo Puertorriqueño; para imponer condición de rendir informes y para otros fines.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1121

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y su Secretario transferir al Hogar Albergue para Niños Jesús de Nazaret, Inc., por el valor nominal de un (1) dólar la estructura y terrenos con una cabida de 1.8228 cuerdas, los cuales ocupan actualmente en el Barrio Cerro de las Mesas de Mayagüez, y que pertenecen a la Administración de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. del S. 1122

Por el señor Tirado Rivera:

“Para reasignar al Gobierno Municipal de Guayama la cantidad de \$1,200 y al Gobierno Municipal de Juana Díaz la cantidad de \$800 de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 399 del 28 de octubre de 1999 y en la Resolución Conjunta Número 400 del 11 de octubre de 2000, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1355

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre los servicios que reciben los pacientes de la Reforma de Salud en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento y las Salas de Emergencias que ubican en los Municipios de Río Grande y Luquillo, así como de los servicios que prestan proveedores externos a estas instalaciones hospitalarias; que éstas, *supra*, investiguen las siguientes alegaciones de los pacientes de la Reforma en ambos Municipios en cuanto a ciertas prácticas por parte de proveedores externos: a) cobro de deducibles, b) cambio de medicamentos por otros más económicos, en detrimento de la salud y el tratamiento del paciente, c) la negativa de referido a médicos especialistas y/o para realizarse análisis de laboratorio y/o de radiografía, d) intervención médica por éstos sin tener acceso a su historial médico, e) negativa de éstos para atender a más de cinco a diez pacientes por día; que éstas, *supra*, investiguen si la transferencia de los pacientes de estas instalaciones hospitalarias a proveedores externos, sin consultarles, equivale una violación, de la Ley 72 de 7 de septiembre de 1993 (Art. VI, Sec. 3), al principio rector de la Reforma de Salud de “Libre Selección”; que éstas, *supra*, investiguen si se cumple con la Ley 72, *supra*, que creó la Reforma de Salud en Puerto Rico, cuando en la Región Noreste sólo existe una sólo aseguradora, aún cuando ya ha pasado el quinto año de participación en el plan de seguros de salud; que éstas, *supra*, investiguen que acciones o gestiones han realizado tanto la Aseguradora MCS como el Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud para atender los reclamos de estos pacientes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1356

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Lázaro Rivera Serrano, en ocasión de haber sido honrado con el rango de “Escucha Aguila” de los Niños Escuchas de América, el cual constituye la más alta distinción concedida por la institución a sus miembros.”

R. del S. 1357

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a los jóvenes Josué Jiménez Navarro, Eloy Martínez Martínez y Rafael Germán Colón, en ocasión de haber sido honrados con el otorgamiento del rango de “Escucha Aguila” de los Niños Escuchas de América, el cual constituye la más alta distinción concedida por la organización a sus miembros.”

R. del S. 1358

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite al señor José M. Díaz (Cabo Gordo) al dedicársele la temporada de Los Samaritanos de San Lorenzo de la Liga Doble AA de Béisbol de Puerto Rico, el domingo 24/sic/ de febrero de 2002.”

R. del S. 1359

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales llevar a cabo un estudio abarcador y exhaustivo sobre las causas para la alta tasa de defectos de nacimiento y mortandad infantil en Puerto Rico, según reportado recientemente en un estudio de la organización “Trust for America’s Health”, así como las posibles medidas preventivas y correctivas a tomar para resolver esta alarmante situación; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1686

Por el señor Hernández López:

“Para enmendar los incisos (4), (5) y (9) del Artículo 7 de la Ley Núm. 34 de 3 de julio de 1978, según enmendada, conocida como Ley del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, a los fines de otorgarle mayores deberes a la Oficina de Asuntos de la Juventud, adscrita a la Oficina del Gobernador.”

(ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. de la C. 1746

Por la señora Méndez Silva:

“Para adicionar el inciso (j) al Artículo 9 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos”, el cual fue adicionado por error al Artículo 6 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, por medio de la Ley Núm. 428 de 19 de diciembre de 2000 y para enmendar dicho Artículo 6 a los fines de eliminar de su texto el inciso denominado (j).”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso al P. de la C. 669, aprobado por la Decimocuarta Asamblea Legislativa titulado:

“Para enmendar los Incisos (g) y (h) del artículo 4, de la Ley Núm. 73 de 23 de junio de 1978, según enmendada, a fin de evitar la proliferación irrazonable de estaciones de servicio de venta al detal de gasolina y/o combustibles especiales.”

El Proyecto de la Cámara 669 no fue aprobado porque las agencias reguladoras entienden que las enmiendas propuestas resultan innecesarias. El Reglamento de Planificación Núm. 4 establece como requisito para el establecimiento de una estación de gasolina, la realización de un estudio de viabilidad.

Este requisito también dispone, como asunto a tomarse en consideración, el efecto que tendrá sobre otras estaciones y la celebración de vistas públicas. Asimismo, consideran que la ampliación del perímetro a considerarse en la prohibición no tiene base técnica.

Por los fundamentos antes expuestos, he impartido el veto expreso a la medida.

De la licenciada Elba Rosa Rodríguez, Directora, Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina de la Gobernadora, una comunicación, informando que la Honorable Anabelle Rodríguez, Gobernadora Interina, ha impartido veto expreso al P. del S. 948, aprobado por la Decimocuarta Asamblea Legislativa titulado:

“Para denominar la Escuela El Portón, ubicada en el Municipio de Barranquitas, con el nombre de “Escuela José N. “Cheché” Colón González”, como un reconocimiento a la aportación de este ciudadano comprometido con el bienestar de la comunidad El Portón y de todo Barranquitas.”

La Gobernadora Interina vetó esta medida debido a que existe una ley en vigor, Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, que creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas. En ella se establece el procedimiento para denominar estructuras, escuelas, calles, etc.

Durante la administración anterior se incurrió en la mala práctica de obviar ese mecanismo legal y utilizar nuevas leyes para cada cambio de nombre. La política de esta Administración es utilizar los mecanismos de ley existentes para nombrar estructuras y vías públicas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 813, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 1: tachar “Para declarar” y sustituir por “Se declara”

Página 3, línea 4: tachar “mediante” y sustituir por “emitirá”; tachar “emitirá”

Página 3, línea 5: después de “junio,” añadir “en la”; tachar “de”

Página 3, línea 9: tachar “Proclama Anual” y sustituir por “proclama anual”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar “Según” y sustituir por “En atención”

Página 1, párrafo 1, línea 5: después de “vientos” añadir “,”

Página 1, párrafo 2, línea 2: después de “el” añadir “azote del”

Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar “al azotar” y sustituir por “sobre”; después de “Vírgenes,” añadir “provocó que”

Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar “perdieron” y sustituir por “perdieran”

Página 2, párrafo 4, línea 2: tachar “nuestro”

En el Título:

Página 1, línea 2: después de “Huracanes” tachar “.” y añadir “y para otros fines.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 629, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. de la C. 1686 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la licenciada Elba Rosa Rodríguez Fuentes, Directora, Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina de la Gobernadora, una comunicación, informando que la Honorable Anabelle Rodríguez, Gobernadora Interina, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY NUM. 162.-

Aprobada el 12 de diciembre de 2002.-

(P. de la C. 637) “Para enmendar el inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, conocida como “Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, para aclarar que el término “capacidad física” incluye el funcionamiento visual y auditivo.”

De la licenciada Elba Rosa Rodríguez Fuentes, Directora, Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina de la Gobernadora, dos comunicaciones, informando que la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 163.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2002.-

(P. de la C. 27) “Para adicionar un inciso (q) al Artículo 8 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico”, para disponer que la Compañía de Fomento Industrial arriende a bajo costo espacios de sus edificaciones industriales a organizaciones sin fines de lucro para establecer fábricas cuyos empleados deberán ser en su mayoría personas con impedimentos; y establezca un reglamento con los procedimientos y requisitos necesarios para acogerse a este beneficio.”

LEY NUM. 164.-

Aprobada el 17 de diciembre de 2002.-

(P. de la C. 1932) “Para requerir a varias corporaciones públicas y otras entidades gubernamentales a formalizar sus adelantos y compromisos de repago y reestructurar y refinanciar sus deudas con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico sujeto a la limitación de que los pagos agregados anuales de principal e intereses y otros pagos relacionados a dichas deudas no excedan de doscientos veinticinco millones (225,000,000) de dólares autorizar las asignaciones presupuestarias necesarias para honrar los pagos de principal, interés y otros pagos relacionados a dichas deudas; prohibir que el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico conceda un préstamo a cualquier entidad gubernamental cuyo repago dependa de las asignaciones presupuestarias futuras del Fondo General sin que dichas asignaciones presupuestarias hayan sido aprobadas por la Legislatura, sujeto a algunas excepciones; y para enmendar la Ley Núm. 12 de 12 de junio de 1992, la Ley Núm. 41 de 19 de julio de 1997, la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, la Ley Núm. 95 de 8 de junio de 2000, y la Ley Núm. 179 de 18 de agosto de 2000.”

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del señor Julio Méndez, para miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado y de la señora Elsie Droz, para miembro en Propiedad de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En este turno tomamos nota de que hay dos mensajes de vetos expresos e interesamos que Secretaría nos informe si esos vetos se recibieron dentro de los términos de diez (10) días que dispone la Constitución. Si se ha verificado ese dato.

SR. PRESIDENTE: Secretaría está cotejando ese dato, tan pronto tengamos la información de Secretaría, se lo diremos al compañero y a todo el pleno del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, el inciso C, donde hay una comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo ha aprobado el Proyecto del Senado 813 con las siguientes enmiendas, quiero informarle que esa medida, ya este Senado concurrió con esas enmiendas y fue aprobado el Proyecto del Senado 813. Señor Presidente, para que se den por leídos el resto de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, traigo a la atención que una de las dos comunicaciones que la Gobernadora envía en el día de hoy, una específicamente, es como la tercera que veo, donde la Gobernadora imparte el veto expreso a los Proyectos de esta Asamblea Legislativa en el sentido de que le cambiemos o le pongamos nombre a estructuras de vías públicas y siempre utiliza el mismo argumento de que la pasada administración violó la Ley Número 99 del 22 de junio de 1961, que creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas y yo quiero ver o estoy anunciando que voy a solicitar entonces que en virtud de esa Ley, todas esas estructuras que en el pasado fueron puestas con nombre en la pasada Asamblea Legislativa y el pasado Gobernador sean declaradas ilegales y que se proceda con un nuevo nombre, según la Ley 99 de 22 de junio de 1961.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia quiere preguntar al compañero Cirilo Tirado si él le está haciendo un planteamiento a la Presidencia o unas expresiones de lo que él se propone hacer.

SR. TIRADO RIVERA: Un comentario, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pues la Presidencia respeta el comentario del compañero, aunque no lo comparte. Adelante con otro asunto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, y la Minoría no planteó ninguna objeción a las expresiones del compañero.

SR. PRESIDENTE: No hay duda, para récord, la Presidencia va a expresarse. Durante todos los cuatrienios que el Presidente ha estado aquí en calidad de Senador de Mayoría y Minoría y mientras estuve en la Cámara, ya existía la Ley que establecía la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas. Eso es una criatura de la Asamblea Legislativa y se delega al trabajo diario que se hace para esos fines con el propósito de que se haga el mejor señalamiento de nombre a las distintas vías y edificios públicos, pero eso no quiere decir que la Asamblea Legislativa tenga

que renunciar y por eso, a través de seis (6) Asambleas Legislativas anteriores que yo he estado, y estoy en la séptima, se aprueban medidas directas de legisladores para poner nombres de escuelas y vías públicas, ha pasado con todas las administraciones en Mayoría y en Minoría. Aquí hay un veto y creo que ha habido otros vetos de bolsillo en la actual Administración que hablaremos con la señora Gobernadora a ver cuáles son los razonamientos de esa nueva política del Ejecutivo porque no coincide con la política pública del Legislativo. Y una vez tengamos esa conversación, pues llegaremos a las conclusiones que correspondan. Así que no crucemos el puente sin llegar al río, pero obviamente yo estoy, y lo digo para récord, en desacuerdo en que no se le reconozca el poder inherente a la Asamblea Legislativa de designar nombres a escuelas y vías públicas como ha pasado durante toda la vida legislativa que yo he estado aquí y antes de yo llegar también. Adelante, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por leídos el resto de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría número DB-02-22 sobre Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina Regional de Arecibo y M-02-35 sobre Municipio de Manatí.

Del señor William Riefkohl, Director Ejecutivo, Compañía de Fomento Industrial, una comunicación, en contestación a la petición del senador Rafael L. Irizarry Cruz, la cual fue aprobada el lunes, 11 de febrero de 2002, sobre la Empresa J. G. Industries, Inc.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. del S. 322, debidamente enrolada y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, la R. C. del S. 322.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 707 y la R. C. de la C. 1264.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Roberto L. Prats Palerm:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a su viuda doña Marie Padró y demás familiares, con motivo del fallecimiento del doctor Rafael Padró.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Torre de la Reina PH-C, San Juan, Puerto Rico 00901-2310.

Rogamos a Dios que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos de dolor.”

Por el senador Bruno A. Ramos Olivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Ana Lydia, Pedro Antonio, Julio César, Ada Nilda y Juanita Cruz, con motivo del fallecimiento de su madre Juanita Almodóvar Figueroa.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Urb. Bahía, Calle A #18, Guánica, Puerto Rico 00653.”

Por el senador Bruno A. Ramos Olivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Diana Almodóvar, con motivo del fallecimiento de su señor padre Alfredo Almodóvar.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 718, Sabana Grande, Puerto Rico 00637.”

Por el senador Modesto L. Agosto Alicea:

“El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Roberto Soto, con motivo del fallecimiento de su amada esposa Digna Soto.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC-02 Box 7389, Utuado, Puerto Rico 00641.”

Relacion de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1348

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico (CUD), con motivo de la **Premiación Empresaria del Año 2002**, en la Semana de la Mujer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Unido de Detallistas (CUD), presidido actualmente por el Sr. Ricardo Calero, es una organización puertorriqueña, pionera en reconocer la valiosa aportación de la mujer a nuestra economía. Por tal razón, todos los años otorga el galardón de **Empresaria del Año 2002**, para reconocer a aquellas mujeres que han dedicado su esfuerzo y trabajo, en forma sobresaliente, en diferentes áreas no tradicionales, generalmente dirigidas por hombres.

La actividad para dicha premiación se efectuará el jueves, 7 de marzo de 2002, a las 9:00 de la mañana, en el Banquet Rooms B,C y D del Hotel Embassy Suites de Isla Verde, Puerto Rico.

Las mujeres empresarias a ser reconocidas son: Sector Ferretería, Migdalia Cariño Soto, Ferretería Collazo (Comercial Collazo); Sector Acuático, Nilsa I. Rivera Delgado, Coral Scuba Shop (venta de equipo de buceo y clases de ~~buseo~~ **buceo**); Sector de Imprenta, Jossy Romero Cueto, J.R. Fast Copy Center, Inc.; Sector de Zapatería, Yolanda I. Rodríguez González, Zapatería El Gato con Botas; Sector Funerario, Ivelisse Aponte, Funeraria San Lorenzo Memorial; Sector de Agricultura, Delia Barreto Martínez, Agricultora; Sector de Hojalatería, Eileen Ortiz, Mani Auto Body Repair.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de la labor que realiza el Centro Unido de Detallistas en reconocimiento a la labor que realiza la mujer en empresas no tradicionales y exhorta al Sr. Ricardo Calero, Presidente **de la** Junta de Directores **del** CUD, a que continúen con el mismo entusiasmo e interés en hacer justicia a la mujer empresaria. Asimismo, felicita a cada una de las ~~[Empresarias]~~ **empresarias** premiadas, dignos ejemplos de la capacidad y tenacidad de la mujer puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico (CUD), con motivo de la **Premiación Empresaria del Año 2002**, en la Semana de la Mujer.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Ricardo Calero, Presidente ~~[CUD]~~ **del Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico**, y a las mujeres antes indicadas, reconocidas como **Empresarias del Año 2002**, el 7 de marzo, a las 9:00 de la mañana, en el Banquet Rooms B,C y D del Hotel Embassy Suites de Isla Verde, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1349

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar ~~[nuestra]~~ **la** felicitación **del Senado de Puerto Rico** al Sr. Neftalí Maldonado, al ser certificado por la Organización Guinness, en Inglaterra, como “el padre del pilón más grande del mundo”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sir Hugh Beaver, director de administración de la cervecería Guinness en 1951, participó en una discusión sobre cuál era el pájaro más rápido en Europa y se dio cuenta de que un libro, publicado por Guinness, que supliera las respuestas a este tipo de pregunta, podría tener popularidad. La idea se hizo realidad cuando los gemelos Norris y Ross McWhirter, que manejaban una agencia de buscar hechos verídicos, fueron comisionados para compilar lo que se convertiría en el Libro Guinness de Récords. Hoy en día el Guinness World Records se distribuye en más de 77 países y 38 lenguas.

El Sr. Neftalí Maldonado, recientemente, fue certificado por la Organización Guinness en Inglaterra como “el padre del pilón más grande del mundo”. El Sr. Maldonado ha sido toda su vida artesano. Sin embargo, desde hace 27 años ha sido miembro de la Policía de Puerto Rico, ~~[obstantando]~~ **ostentando** actualmente el rango de teniente a cargo de la Unidad de Transportación de la Policía de Guayama. Esto lo ha llevado a denominarse como el “artesano-policía”.

Para el año 2000, pudo recoger el árbol que utilizaría para su creación artesanal que había sido arrancado por el huracán Georges. De ahí en adelante se dio a la tarea de trabajar en la obra artesanal por la que ha recibido el reconocimiento internacional de la Organización Guinness, y por la que hoy este Cuerpo Legislativo le reconoce. Su obra se ~~[convirtió]~~ **convirtió** en el pilón más grande del mundo.

El pilón pesa más de 4,000 libras. La maceta del pilón pesa 800 libras con una altura de 16 pies de alto. El pilón mide 10 pies y 4 pulgadas de alto, con una circunferencia en la boca de 22 pies. El pilón ~~[esta]~~ **está** hecho en una sola pieza: un árbol centenario de Caoba que cayó a causa del azote del huracán Georges. Tardó en hacerlo cinco meses, durante el año 2000.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa su felicitación al Sr. Neftalí Maldonado al ser certificado por la Organización Guinness, en Inglaterra, como “el padre del pilón más grande del mundo”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~ **Expresar** ~~[nuestra]~~ **la** felicitación **del Senado de Puerto Rico** al Sr. Neftalí Maldonado, al ser certificado por la Organización Guinness, en Inglaterra, como “el padre del pilón más grande del mundo”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la autora de la misma en su Oficina en el Capitolio.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación para su divulgación y/o publicación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1350

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar nuestra [~~felicitación~~] **felicitación** a la comunidad dominicana residente en la Isla al celebrar, del 21 al 27 de febrero del presente año, la Semana Dominicana en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los días 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de febrero del presente año se celebra en nuestra Isla la Semana Dominicana en Puerto Rico. Como parte de las actividades [~~ha~~] **a** realizarse se efectúan charlas, seminarios, actividades sociales con el fin de confraternizar los dominicanos y los puertorriqueños residentes en la Isla. Incluso, las charlas tienen fines educativos en la población estudiantil ya que se habla de la historia y el desarrollo político de la República Dominicana. Además, se realizan actividades deportivas y musicales para el disfrute de toda la familia.

La celebración de la Semana Dominicana en Puerto Rico es un reconocimiento a la comunidad dominicana residente en la Isla. Dicha celebración, solidifica los lazos de hermandad que unen al Pueblo puertorriqueño con el dominicano.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico [~~felicit~~] **felicita** a la comunidad dominicana residente en la Isla al celebrar, del 21 al 27 de febrero del presente año, la Semana Dominicana en Puerto Rico. ¡Muchas [~~Felicidades~~] **felicidades!**

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~] **Expresar** nuestra [~~felicitación~~] **felicitación** a la comunidad dominicana residente en la Isla al celebrar, del 21 al 27 de febrero del presente año, la Semana Dominicana en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada [~~por correo~~] a la oficina del cónsul general de la República Dominicana en Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación para su divulgación y/o publicación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1352

Por el señor Parga Figueroa:

“Para extender el más cálido y merecido reconocimiento al afamado músico y cantante puertorriqueño José Luis [~~Morené~~] **Moneró** por brindarnos su talento por más de medio siglo con su melodiosa voz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don José Luis [~~Morené~~] **Moneró**, primogénito de la pianista Narcisa Sánchez y don José Moneró, nace el 6 de abril de 1921 en el pueblo de Juncos y por más de medio siglo ha dedicado su vida a cantarle al sentimiento del amor.

José Luis [~~Morené~~] **Moneró** es una leyenda viviente de la canción romántica y miembro prominente de grandes orquestas de la época romántica de la música de salón y director de la orquesta que bajo su nombre mantiene viva la tradición musical de las grandes orquestas puertorriqueñas.

Sus inclinaciones musicales comenzaron a aflorar desde niño mientras trabaja en el Teatro Arcelay de Juncos, propiedad de su abuela. Gracias al operador del teatro comenzó a escribir, dando sus primeros pasos en el arte musical que más tarde lo consagró como uno de los máximos exponentes de la música romántica.

Con apenas diecisiete años de edad, en el año 1938, realiza uno de sus sueños anhelados al debutar como cantante profesional, interpretando “*Noche de Ronda*”, con la orquesta de Mario Dumont.

Más tarde ingresó a la orquesta de Rafael Muñoz, grabando el tema “[~~Desilusión~~]/Desilusión”, la primera de cerca de doscientas canciones realizadas en su carrera musical de cincuenta años, donde con su voz melodiosa y su fraseo, el intérprete hizo verdaderas creaciones de temas como “*Di corazón*”, “*Enojo*”, “*Caminos de ayer*”, “*Muñequita linda*”, “*Espérame en el cielo*”, entre otras, marcando una nueva era acompañado por esta afamada orquesta.

En la década del 50 recorrió Europa, Africa y América con el legendario músico español, Xavier Cougat.

En los años 60, el deseo de continuar su evolución en el arte lo llevó a formar la “Super Orquesta Original” con varios de los integrantes fundadores de la orquesta de Rafael Muñoz.

Producciones discográficas como “José Luis Moneró Sings”, “Doce canciones y un millón de recuerdos”, “Una noche en el Escambrón” son al día de hoy, clásicos impostergables de la discografía caribeña.

Su repertorio demuestra un dominio innegable de géneros de paso doble, la danza, el danzón y el mambo. Pero fue el bolero donde radicó la gran fuerza del cantante boricua en el pentagrama musical.

Los grandes éxitos del cantante incluyen boleros clásicos como: *Perfume de Gardenia*, *Olvidame*, *Aquellos Ojos Verdes* y muchos otros que engalanan la trayectoria musical del intérprete.

En la actualidad trabaja activamente al frente de su orquesta, la “Super Orquesta Original” de José Luis Moneró, altamente cotizada en la sociedad puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se extiende~~] **Extender** el más cálido y merecido reconocimiento al afamado músico y cantante puertorriqueño José Luis [~~Moreno~~] **Moneró** por brindarnos su talento por más de medio siglo con su melodiosa voz.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. José Luis Morenó como constancia de este merecido reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección [3]4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1356

Por la señora Velda González de Modestti:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Lázaro Rivera Serrano, en ocasión de haber sido honrado con el rango de “Escucha Aguila” de los Niños Escuchas de América, el cual constituye la más alta distinción concedida por la institución a sus miembros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Niños Escuchas de América es una organización que le ha servido bien al pueblo de Puerto Rico, contribuyendo con sus iniciativas, esfuerzos y proyectos de profundo contenido social a un mayor bienestar y calidad de vida de la sociedad puertorriqueña.

El Escutismo constituye una singular hermandad de propósitos y voluntades, en el cual predomina la camaradería, caridad y el amor por el prójimo. Sus integrantes se caracterizan por un alto sentido de la responsabilidad, representando honrosamente a la juventud puertorriqueña como fuerza motivadora de una mejor ciudadanía y un mejor Puerto Rico.

Los Niños Escuchas se han distinguido por su extraordinario espíritu cívico, así como por su liderazgo entre sus compañeros y amigos. En este grupo sobresale la figura del joven Lázaro Rivera Serrano, quien por sus nobles cualidades humanas ya representa en su corta trayectoria de vida un ejemplo de superación para la juventud puertorriqueña.

A fin de testimoniar el reconocimiento a la aportación que hace Lázaro Rivera Serrano al desarrollo de valores de otros jóvenes como él, este augusto Cuerpo Legislativo rinde un homenaje a su persona a través de esta [~~resolución~~] **Resolución**, aprobada por sus miembros en sesión ordinaria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el más cálido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Lázaro Rivera Serrano, en ocasión de haber sido honrado con el rango de “Escucha Aguila” de los Niños Escuchas de América.

Sección 2. – Esta Resolución, en forma de pergamino, [~~expedido~~] **expedida** por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, será entregada al joven Lázaro Rivera Serrano.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1357

Por la señora Velda González de Modestti:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a los jóvenes Josué Jiménez Navarro, Eloy Martínez Martínez y Rafael Germán Colón, en ocasión de haber sido honrados con el otorgamiento del rango de “Escucha Aguila” de los Niños Escuchas de América, el cual constituye la más alta distinción concedida por la organización a sus miembros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Niños Escuchas de América es una institución que le ha servido bien al pueblo de Puerto Rico, contribuyendo con sus iniciativas, esfuerzos y proyectos de profundo interés social a un mayor bienestar de la sociedad puertorriqueña.

El movimiento del Escutismo constituye una singular hermandad de propósitos y voluntades, donde predomina el sentido de camaradería, caridad y amor al prójimo. Sus integrantes se caracterizan por un alto sentido de responsabilidad, representando honrosamente a la juventud puertorriqueña como fuerza motivadora de una mejor ciudadanía y un mejor Puerto Rico.

Numerosos Niños Escuchas se han distinguido por sus extraordinarias cualidades humanas y académicas, así como por su liderazgo entre sus compañeros y amigos. Entre éstos sobresalen los jóvenes Josué Jiménez Navarro, Eloy Martínez Martínez y Rafael Germán Colón. Cada uno de ellos

se ha destacado por sus ejemplarizantes ejecutorias en sus respectivas comunidades, sirviendo a la vez de estímulo a otros jóvenes en la meta por alcanzar la máxima distinción del rango “Escucha Aguila” que confiere los Niños Escuchas de América a sus más elocuentes exponentes.

A fin de testimoniar el reconocimiento a la extraordinaria aportación de los jóvenes Josué Jiménez Navarro, Eloy Martínez Martínez y Rafael Germán Colón al desarrollo de valores de la juventud puertorriqueña, este agosto Cuerpo Legislativo rinde un homenaje a cada uno de ellos a través de esta ~~[resolución]~~ **Resolución** aprobada, por sus miembros en sesión ordinaria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a los jóvenes Josué Jiménez Navarro, Eloy Martínez Martínez y Rafael Germán Colón, en ocasión de haber sido honrados con el otorgamiento del rango de “Escucha Aguila” de los Niños Escuchas de América.

Sección 2. – Esta Resolución, en forma de pergamino, ~~[expedido]~~ **expedida** por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, será entregada a los jóvenes Josué Jiménez Navarro, Eloy Martínez Martínez y Rafael Germán Colón.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1358

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite al señor José M. Díaz (Cabo Gordo) al dedicársele la temporada de Los Samaritanos de San Lorenzo de la Liga Doble AA de Béisbol de Puerto Rico, el domingo 24 de febrero de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor José M. Díaz (Cabo Gordo) nació en el barrio Savarona de Caguas en 1935. En 1947 comenzó jugando en los equipos de la Liga Atlética Policiaca. Estudió en la Escuela Superior José Gautier Benítez y tuvo la oportunidad de defender los colores de la bandera de su escuela participando en "varsities" de varios deportes, entre ellos ~~[Voleibol, Béisbol, Softbol, PinPon y Pista y Campo]~~ **voleibol, béisbol, softbol, pinpón y pista y campo**. Se destacó en el ~~[Softbol]~~ **softbol** superior, jugando en la posición de inicialista y guardabosque[s] de los Criollos de Caguas.

Durante 17 años fue instructor atlético en el Colegio Notre Dame especializándose en voleibol y pista y campo. En 1952 creó las Justas Nocturnas de ~~[pista y campo]~~ **Pista y Campo** de la Ciudad de Caguas. Desarrolló un programa de voleibol masculino ~~[por]~~ **en** diferentes sectores de Caguas desde 1960 y consiguió la franquicia de voleibol superior en 1967. Durante cinco años dirigió el Equipo de Caguas y por tal razón se le considera el "Padre del ~~[Voleibol]~~ **voleibol** masculino de Caguas".

Desde hace 31 años es el narrador oficial de Los Criollos del Baloncesto Superior Masculino de Caguas. Mantiene su Programa Revista Deportiva, a través de la estación radial WVJA. Tuvo la oportunidad de compartir su rol de narrador con el fenecido Felipe Rodríguez "La Voz", desde 1969 hasta 1973.

Es miembro fundador del Pabellón de la Fama del Deporte Cagueño. Recibió el Premio Víctor Fernández Reguero del Pabellón del Deporte Cagueño, que se otorga anualmente al Cronista

Deportivo del Año. Este premio reconoce la labor que realizan los cronistas deportivos y el impacto que tienen en el desarrollo del deporte.

El Senado de Puerto Rico se une a tan extraordinario reconocimiento y lo felicita por dedicársele la inauguración de la Liga de Béisbol Doble AA de San Lorenzo, el domingo 24 de [~~domingo~~] **febrero** de 2002.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más sincera felicitación al señor José M. Díaz (Cabo Gordo) al dedicársele la temporada de Los Samaritanos de San Lorenzo de la Liga Béisbol Doble AA de Puerto Rico, el domingo 24 de febrero de 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, será entregada al señor José M. Díaz (Cabo Gordo) en la actividad del domingo 24 de febrero de 2002, en San Lorenzo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para darle formalidad a un asunto que fue planteado por el compañero Cirilo Tirado y que usted también tuvo a bien comentar, vamos a formular una moción, porque como usted bien ha señalado, en todas las Asambleas Legislativas se han aprobado leyes para dejar sin efecto la delegación de poderes que la Asamblea Legislativa hace cuarenta (40) años le hizo a la Comisión Denominadora de Vías, para designar unas facilidades con determinados nombres. Recuerdo que en el cuatrienio pasado usted y yo votamos a favor de un proyecto mío para ponerle el nombre de Roberto Sánchez Vilella a la Carretera Número 2 de Ponce a Mayagüez. Votamos a favor de ponerle el nombre a la Ruta Panorámica, de Don Luis Muñoz Marín en 1998.

En el cuatrienio anterior, que también yo estuve aquí junto a usted, votamos a favor para poner el nombre de Benjamín Noriega al Aeropuerto de Culebra. En cuatrienios anteriores en que usted estaba aquí y yo no estaba, se le puso el nombre de La Casita Verde a la residencia donde residía don Abelardo Díaz Alfaro en Caguas. El aeropuerto Fernando Luis Rivas Dominicci, que lleva el nombre de un distinguido utuadeño, el Aeropuerto de Isla Grande y en 1985 el Aeropuerto Luis Muñoz Marín en Isla Verde. Y en esta Administración la política que se enuncia en el veto expreso de hoy no es clara, porque en esta Administración todos le votamos a favor y la Gobernadora impartió su firma a la Ley Número 152 que le puso a la Avenida Desvío Sur en el Municipio de San Germán el nombre del distinguido ex-senador Don Jorge Alberto Ramos Comas. Y además de eso, se aprobó también la Ley 135 para ponerle el nombre a una escuela intermedia en el Municipio de Toa Alta a petición del representante García Cabán.

Y a esos efectos, señor Presidente, me veo en la obligación de presentar la moción para que el Senado de Puerto Rico reconsidere con el propósito de ir por encima del veto del Proyecto del Senado 948, por entender que la política enunciada por la Gobernadora Interina en el mensaje de veto será la política de la Rama Ejecutiva, pero la política de la Rama Legislativa mediante el voto

unánime que se le dio al P. del S. 948 es que todos nosotros entendemos que por encima de cualquier otra consideración, la facilidad a la cual le damos un nombre en el P. del S. 948 debe llevar ese nombre. Sometido, señor Presidente, esta moción.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de reconocer al compañero Fernando Martín, la Presidencia quiere dejar claro el récord de lo siguiente. Primero, el veto que dio la Gobernadora lo recibió luego de haber acabado la pasada Sesión, por lo tanto no tenía la obligación de dar un veto expreso, lo dio, porque nadie prohíbe que lo dé, pero no era necesario. Pero más importante que eso es el procedimiento interno en el Senado. El compañero ha invertido lo que normalmente sucede, primero se hace la moción y luego se debate la moción si fuera debatible. El compañero me entró en los argumentos primero y a lo último fue que me hizo la moción. Tratándose de eso, pues no tengo otra alternativa que tener que reconocer a otros compañeros para que puedan asumir turnos con relación, pero que quede claro que las mociones de reconsideraciones no son debatibles y así lo dice el Reglamento. Por lo tanto, esto no abre un precedente para que cualquier otra moción de reconsideración sea debatible, pero como el compañero muy hábilmente ha hecho esto en forma invertida, no podría yo coartarle el derecho al compañero Fernando Martín o a cualquier otro compañero que quiera hacerlo.

Así que parlamentariamente felicito al compañero por su habilidad de poder haber consumido un turno sin haber hecho la moción, pero no crea precedente bajo ninguna circunstancia. Reconocemos entonces, luego de explicado esto, al compañero Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Es para consumir un muy breve turno a favor de la moción. Yo creo que aquí hay que separar en primer lugar, el grano de la paja. Si nosotros proponemos un nombre para una estructura o una vía pública, la Gobernadora tiene perfecto derecho a vetar ese proyecto, como tiene derecho a vetar cualquiera otro. Nosotros proponemos un nombre y a ella le parece, si ese fuera el caso, que ese nombre no debe ser utilizado para eso y puede y tiene perfecto derecho a vetarlo. Si ese fuera el caso, eso entonces nos coloca a nosotros en la circunstancia de si nosotros creemos que el nombre es tan meritorio que amerita ir por el veto de la Gobernadora. Pero eso sería la vía ordinaria. Aquí el problema es más grave que eso, porque si uno examina las razones que se desprenden del Orden de los Asuntos por los cuales la Gobernadora veta el proyecto. La Gobernadora veta el proyecto por entender que aquí lo que prevalece es una ley aprobada por esta Legislatura, que parece ella pensar que esta Legislatura no puede enmendar para todos los propósitos con la designación de un nombre para un sitio público. Y por eso, ella lo veta, dice el Orden de los Asuntos, debido a que existe una Ley en vigor. Eso no es argumento, porque parecería indicar que ella está impedida por esa Ley de poderle dar curso a nuestra recomendación que estamos haciendo por vía de proyecto de ley.

Es decir, que tengo que la impresión de que la Gobernadora entiende que mientras esa Ley exista, nosotros estamos sin facultad jurídica para poder hacer la designación con el nombre que nos parezca de un lugar público. Y por eso que me parece que es especialmente importante que en este caso, vayamos por encima del veto de la Gobernadora, porque las razones que expresa son equivalentes a señalar que nosotros no tenemos facultad jurídica para hacer lo que hicimos. No es que el nombre le gusta o no le gusta, ése no es el "issue", es que ella parece entender que ella está impedida de poder actuar diferente a como dijo la ley y que esa acción de nosotros de aprobar un proyecto de ley poniéndole a un sitio un nombre es de alguna manera un acto inoficioso por parte nuestra. Y me parece que tratándose de un debate que está postulado en esos términos, nosotros tenemos que ir por encima del veto de la Gobernadora, ahora independientemente de los méritos del nombre, tenemos que ir por encima del veto de la Gobernadora para hacer claro que nosotros

reclamamos vehemente nuestra facultad constitucional para poder actuar, independientemente de la existencia de la Ley que en su día aprobamos que por definición aplica en todos aquellos casos, salvo aquéllos donde la Legislatura se exprese de manera explícita. Es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Angel Rodríguez, lo veo de pie.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo no estoy a favor de la solicitud del compañero Kenneth McClintock y le solicito, como autor de la medida, que me provean el espacio para atender la situación y los argumentos que plantean para el veto y ya próximamente estaremos radicando nuevamente una pieza legislativa dirigida a los mismos propósitos de la actual, recogiendo parte de las solicitudes que señalan de Fortaleza. Así es que, señor Presidente, como autor de la medida, solicito nos provean ese espacio para nosotros personalmente poder atender este asunto.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. El compañero Angel Rodríguez nos ha hecho una solicitud específica a nosotros. Si la medida nueva que radique, una vez aprobada por el Senado, si fuera vetada, si estaría él dispuesto entonces dispuesto a ir por encima del veto, no tendríamos objeción. Si es para hacer un ejercicio de autoridad legislativa, no tendría problema en retirar la moción de ir por encima del veto ahora.

SR. PRESIDENTE: Nosotros entendemos que ningún Senador por sí solo tiene el poder de ir sobre el veto de la Gobernadora, cualquier contestación que dé el compañero Angel Rodríguez sería académica, porque aunque quisiera, él solo no puede, así que creo que es innecesario que él conteste. Por el otro lado, tengo que decir que no hay nada que llevar a votación, la Presidencia lo que ha tenido es una gentileza con el compañero y le permitió hablar al compañero Fernando Martín por el planteamiento del compañero, pero no hay ninguna moción válida aquí presentada, porque como dije, el veto fue de bolsillo, aunque dio una explicación, fue un veto de bolsillo, porque fue notificado después de haber terminado la Sesión. Y el veto de bolsillo obviamente no se puede ir por encima de él. Así que adelante con otro asunto. Que se consigne para récord las expresiones, que me parecen muy interesantes, muy particularmente las expresiones del compañero Fernando Martín.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau. Pero veo también de pie al compañero Juan Cancel, vamos a reconocer al compañero Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, estando en el turno de Mociones y luego de haber consultado con el autor de la moción de pésame para la señora Marie Laboy viuda de Padró, quisiéramos unirnos a la moción del senador Roberto Prats, para que este servidor sea parte de esa moción de pésame, ya que nos une unos lazos de amistad muy grandes con la familia Laboy, así como con la familia Padró, y solicito muy respetuosamente que se me permita unirme a la moción del compañero Prats.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame contenidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Anejo B del Orden de los Asuntos hay varias Resoluciones de felicitación, vamos a solicitar en este momento se nos permita unirnos a la Resolución del Senado 1352.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben todas las Resoluciones contenidas en el Anejo B del Orden de los Asuntos con las enmiendas presentadas por Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se le permita al compañero senador Hernández Serrano unirse a la Resolución del Senado 1358, que estaba contenida en el Anejo B del Orden de los Asuntos y acabamos de aprobar.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

La senadora Velda González de Modestti, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El/*sic*/ Senador/*sic*/ que suscribe, de acuerdo con la Regla 15, Sección 15.17 del Reglamento del Senado de Puerto Rico del 11 de enero de 2001, según enmendado, notifica a este Alto Cuerpo su decisión de retirar el P. del S. 193, de su iniciativa que había radicado el 12 de marzo de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se oficialice el retiro de esta medida, una notificación que ha presentado la senadora Velda González notificando a este Alto Cuerpo su decisión de retirar el Proyecto del Senado 193 de su iniciativa que había radicado en marzo pasado y que no han rendido informes las Comisiones sobre la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador José A. Ortiz Daliot:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la familia Avilés Santa con motivo del fallecimiento del señor Franklin Avilés Torres (padre).

Expresamos nuestro más sentido pésame a la madre y la familia del Lcdo. Franklin Avilés Santa, Director Ejecutivo de la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales y le rogamos a Dios Todopoderoso que le brinde la fortaleza para sobrellevar tan honda pena.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Ortiz-Dalio, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la familia Avilés Santa con motivo del fallecimiento del señor Franklin Avilés Torres. Expresamos nuestro más sentido pésame a la madre, a la familia del licenciado Franklin Avilés Santa, que es el Director Ejecutivo de la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales y le rogamos al Dios Todopoderoso que le brinde la fortaleza para sobrellevar tan honda pena. Señor Presidente, también me gustaría se me permitiese unirme a esta moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. La Presidencia se une a la moción del compañero Ortiz-Dalio, que así conste cuando se le comunique.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Conjunta del Senado 915, con su informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1052 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se incluya con su informe, señor Presidente, porque me notifican que tiene informe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 586, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

“LEY

Para crear incentivos salariales para todos aquellos maestros del sistema de educación pública que estén certificados como conocedores del lenguaje de señas y un incentivo adicional para aquellos maestros que estén certificados como maestros del lenguaje de señas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es por todos conocido el hecho de que los niños y niñas son la esperanza de nuestra sociedad. Lamentablemente y debido en gran medida a clasificaciones infundadas e ignorancia, las personas que sufren de limitaciones auditivas y por ende confrontan problemas al expresarse, han sufrido de marginación por parte de la sociedad.

Un alto número de niños y niñas talentosos, inteligentes y hábiles ven truncados sus sueños y metas de aspirar a ciertas actividades y profesiones por el problema que confrontan al comunicarse. Ese problema de comunicación no existiría si el resto de los componentes de la sociedad conocieran el lenguaje de señas que utilizan las personas con problemas auditivos.

En un etapa importante en el desarrollo de los niños y niñas, como es la escuela elemental, se les puede familiarizar con el lenguaje de señas. Esto tendrá como resultado que con el tiempo los niños y niñas con problemas auditivos puedan integrarse a las escuelas normales aunque siempre recibiendo atenciones especializadas.

Para cumplir con el propósito es necesario ofrecerle incentivos salariales a aquellos(as) maestros(as) que se den a la tarea de estudiar el lenguaje de señas y estén certificados para ello. Además se le ofrecerá un incentivo salarial a aquellos(as) que tengan una certificación como maestros(as) de lenguaje de señas. Estos incentivos tendrán el resultado de que un alto número de maestros(as) estudien el lenguaje de señas y lo puedan transmitir a sus estudiantes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se le otorgarán cincuenta (50.00) dólares adicionales al sueldo que reciban mensualmente todos(as) aquellos(as) maestros(as) del Sistema de Instrucción Pública que certifiquen al Departamento de Educación su conocimiento pleno del lenguaje de señas.

Artículo 2.-Se le otorgarán cien (100.00) dólares adicionales a los ya otorgados en el Artículo 1 de esta Ley, y al sueldo que reciban mensualmente, a todos(as) aquellos(as) maestros(as) del Sistema de Instrucción Pública que certifiquen poder enseñar a niños y niñas el lenguaje de señas.

Artículo 3.-Para cumplir con los Artículos 1 y 2 se le asignará anualmente al Departamento de Educación una partida especial en su presupuesto que será conocida como el "Fondo para Educar en Señas".

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. del S. 586, recomendando su aprobación, con las siguientes enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página Uno, Párrafo Uno, Línea Tres

Después de "auditivas " insertar ", ". En la misma línea tachar "por ende". Tachar "al expresarse " y sustituir por "de expresión".

Página Uno, Párrafo Uno, Línea Cuatro

Tachar "sufrido de marginación" y sustituir por "sido marginado" en la misma línea tachar "la" y sustituir por "nuestra".

Página Uno, Párrafo Dos, Línea Dos	Tachar "el problema que confrontan al" y sustituir por " problemas de ".
Página Uno, Párrafo Dos, Línea Tres	Tachar "comunicarse " y sustituir por "comunicación"
Página Uno, Párrafo Tres, Línea Uno	Tachar "en un etapa importante en el " y sustituir por "Como parte del ". En la misma línea tachar "como es " y sustituir por " en".
Página Dos, Párrafo Uno, Línea Uno	Tachar "el" y sustituir por "este".
Página Dos, Párrafo Uno, Línea Tres	Tachar "se le ofrecerá " y sustituir por " de ofrecerles ".
Página Dos, Párrafo Uno, Línea Cinco	Tachar "mestros(as) estudien" y sustituir por "maestros(as) se interesen en estudiar ".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 586 tiene el propósito de crear incentivos salariales para todos aquellos maestros del sistema de educación pública que estén certificados como conocedores del lenguaje de señas y un incentivo adicional para aquellos maestros que estén certificados como maestros del lenguaje de señas.

El Departamento de Educación de Puerto Rico expresó, mediante memorial explicativo sometido ante la consideración de esta Honorable Comisión, que favorece la aprobación de esta medida, ya que la remuneración o incentivo económico a maestros que se certifiquen en el lenguaje de señas contribuirá mucho a expandir la comunicación entre aquellos que pueden y los que no pueden escuchar.

Argumenta el Departamento que el incentivo contribuirá a reducir el costo que implica tener un maestro dedicado en cada escuela exclusivamente a enseñar el lenguaje de señas. Añade que es viable la presente pieza legislativa vis. a vis. el P. del S. 587, presentada por el mismo autor. Esta última medida es casi imposible en estos momentos por el alto costo económico que implica tener un maestro dedicado en cada escuela.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSION

Luego del estudio y consideración del proyecto del Senado 586, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura recomienda su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1247, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

“LEY

Para corregir el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990 que creó la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña; adicionar al Artículo 3, los incisos (m), (n) y (o); a los fines de posibilitar al máximo la adecuada operación y el desarrollo de la Escuela.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990 creó la Escuela de Artes Plásticas como un organismo autónomo, adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña. Esta es una institución de educación superior que ha sido debidamente acreditada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, así como por la “Middle States Association of College and Schools” otorga al presente el grado de Bachillerato en Bellas Artes. La Escuela ha cumplido con creces los objetivos que motivaron su creación, habiéndose convertido en el principal centro docente del país a ese respecto.

A los fines de potenciar al máximo el desarrollo de la Escuela, es preciso ampliar o clarificar algunos de los poderes que le fueron conferidos a ésta y a su Junta de Directores, fortaleciendo con ello su personalidad como organismo autónomo. Se aprovecha la ocasión para corregir errores de redacción.

La pieza legislativa, P. del S. 570 persigue similar propósito que la presente medida. La P. del S. 570 culminó su trámite legislativo en ambos cuerpos durante la pasada sesión. No obstante, aclaramos que esta medida no fue firmada por la Gobernadora por razones técnicas que no pudieron ser subsanadas por haber finalizada la Segunda Sesión Ordinaria y encontrarse en receso la Asamblea Legislativa.

La presente medida corrige los señalamientos, según conversación con los funcionarios legislativos de la Oficina de la Gobernadora.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-

- a. Se enmienda el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990 para que donde dice actualmente “**instituciones físicas**” se sustituya por “**instalaciones**”, de manera que disponga como sigue:
 - a) Ser titular en pleno dominio, administrar y coordinar la utilización más eficiente de las [**instituciones físicas**] *instalaciones* relacionadas con sus propósitos, en uso actualmente o en etapas de construcción o aquellas que se construyan o adquieran en un futuro.
 - b) Se adicionan al Artículo 3, los incisos (m), (n) y (o) para que disponga como sigue:

“(m) Otorgar grados académicos a sus estudiantes, convalidar estudios realizados en otras instituciones académicas y grados otorgados por éstas, y conceder distinciones académicas en el campo de las artes

plásticas y de la enseñanza de éstas, de conformidad con las leyes y los reglamentos que rigen la materia.

(n) Tomar dinero a préstamo, contraer obligaciones y garantizarlas con cualquier propiedad de la Escuela, previa aprobación del Banco Gubernamental de Fomento, el cual actuará como su agente fiscal.

(o) Establecer fideicomiso y otras estructuras jurídicas de similar naturaleza que contribuyan a salvaguardar y a adelantar los intereses de la Escuela."

Artículo 2.-

Se enmienda el inciso (c) (4) del Artículo 4 de la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990 para que disponga como sigue:

“(c) Facultades y deberes-

(1)....

(2)....

(3)....

(4) Fijará el sueldo del Rector [.] y cualquier otra compensación que estime justa y conveniente para éste.

Artículo 3.-

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. del S. 1247, recomendando su aprobación, con las siguientes enmiendas.

En el Título:

Página Uno, Línea Tres

Después de "(o); " añadir "se enmienda inciso (c) , artículo 4 para aclarar funciones de la Junta de Directores, ".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1247 tiene el propósito de corregir el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990 que creó la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña; adicionar al Artículo 3, los incisos (m), (n) y (o); a los fines de posibilitar al máximo la adecuada operación y el desarrollo de la Escuela.

El 11 de mayo de 2001 se radicó ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el P. del S. 570. Dicha medida fue referida al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Escuela de Artes Plásticas. El 18 de junio de 2001 la presente Comisión sometió su informe recomendando su aprobación sin enmiendas. Las enmiendas propuestas van dirigidas a flexibilizar los procesos administrativos que son necesarios para el mejor funcionamiento de la institución universitaria.

La pieza legislativa, P. del S. 570 persigue similar propósito que la presente medida. La P. del S. 570 culminó su trámite legislativo en ambos cuerpos durante la pasada sesión. No obstante,

aclaremos que esta medida no fue firmada por la Gobernadora por razones técnicas que no pudieron ser subsanadas por haber finalizado la Segunda Sesión Ordinaria y encontrarse en receso la Asamblea Legislativa.

La presente medida, P. del S. 1247, corrige los señalamientos, según conversación con los funcionarios legislativos de la Oficina de la Gobernadora.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSION

Luego del estudio y consideración del proyecto del Senado 1247, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura recomienda su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 911, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio para documentar la realidad sobre las alegadas prácticas indebidas en el mercadeo de productos de petróleo en Puerto Rico, así como su impacto económico en los consumidores puertorriqueños; y la deseabilidad y viabilidad de que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico regule la contratación entre detallistas y mayoristas de petróleo para mercadear los referidos productos en nuestra Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de los años, el Estado ha dilucidado los conflictos entre los distribuidores, refinadores, productores y detallistas de petróleo en Puerto Rico. La Ley Núm. 3 de 21 de mayo de 1978, según enmendada, fue aprobada por la Asamblea Legislativa con el objetivo de responder a la urgencia de impedir el ejercicio de prácticas indebidas en el mercadeo al detal de la gasolina y de otros combustibles que pudiesen poner en peligro la estabilidad del mercado y al interés del Gobierno en proveer a sus ciudadanos un ambiente de estabilidad, seguridad y bienestar en torno a la disponibilidad de los suministros de combustible.

Dicha Ley, que persigue proteger a los detallistas de gasolina de las prácticas predatorias de las compañías mayoristas y distribuidoras de combustible, encargó al Secretario de Justicia velar por el cumplimiento de sus propósitos mediante la Oficina de Asuntos Monopolísticos. La misma dispuso, entre otras cosas, que ninguna compañía de mayoristas podría operar directamente las estaciones de gasolina después de su vigencia.

Sin embargo, a pesar de esta legislación, los detallistas continúan denunciando prácticas predatorias alegadamente llevadas a cabo por los mayoristas. Varias de éstas son las siguientes: la operación directa de estaciones de gasolina, la operación de estaciones de gasolina luego del vencimiento del plazo de noventa días que les concede la Ley Núm. 3, anteriormente aludida, y la práctica de ofrecer gasolina para la venta al detal al mismo costo que el costo al por mayor que los detallistas les pagan por el producto, en aquellas estaciones que pueden operar por disposición de esta Ley.

Los detallistas han denunciado constantemente el monopolio existente entre los mayoristas y distribuidores del petróleo en la venta de gasolina al detal y por ello le han expresado al Gobierno que, en virtud de su facultad constitucional, protejan los intereses del pueblo puertorriqueño. Para resolver esta situación, reclaman que es necesaria la intervención del mismo en la contratación entre mayoristas, distribuidores, refinerías y detallistas, de manera que medie realmente una competencia justa, saludable y equitativa que propenda en un costo razonable para los consumidores en Puerto Rico.

Por otra parte, los mayoristas consideran que la regulación y reglamentación de la industria de la gasolina es excesiva en Puerto Rico, situación que abona al encarecimiento de los costos de operación de los distintos componentes de la industria y cuyo aumento se traspasa íntegramente al consumidor puertorriqueño. La preocupación mayor de éstos es que el Estado interfiera en mayor grado en las actividades comerciales de la industria de la gasolina, en particular, el proceso de preparación de los contratos con los detallistas. Según los mayoristas y distribuidores de petróleo, los detallistas no han proporcionado al Estado estudios y documentación contundente sobre el impacto económico que tienen las alegadas violaciones a la desvinculación operacional directa o indirecta por parte de ellos, elemento que hace controvertible que el Gobierno se inmiscuya en la relación contractual entre partes privadas que no conlleva un efecto sustancial en la ciudadanía.

En innumerables ocasiones la Asamblea Legislativa ha tenido ante sí la disyuntiva entre los detallistas y mayoristas, distribuidores o refinerías de petróleo. Sobre este particular, cabe mencionar que el 24 de junio de 1996 la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico no recomendó la aprobación de medidas que intentaban poner fin a esta pugna debido a que no contaba con un estudio diligente ni pruebas que constatasen y documentasen las aseveraciones entre las partes concernidas.

Por los fundamentos antes expuestos, el Senado de Puerto Rico estima indispensable que se realice un estudio que documente la realidad sobre las alegaciones realizadas por los mayoristas, distribuidores, dueños de refinerías y detallistas del petróleo en Puerto Rico, además de examinar la deseabilidad y viabilidad de establecer normas que rijan las contrataciones entre los mismos, en lo que respecta al mercadeo del petróleo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio que documente la realidad sobre las alegadas prácticas indebidas en el mercadeo de productos de petróleo en Puerto Rico, así como su impacto económico en los consumidores puertorriqueños; y la deseabilidad y viabilidad de que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico regule la contratación entre detallistas y mayoristas de petróleo para mercadear los referidos productos en nuestra Isla.

Sección 2.- Las Comisiones incorporarán los hallazgos del estudio ordenado, así como sus recomendaciones y conclusiones, en un informe conjunto que deberán someter a este Cuerpo Legislativo no más tarde de noventa (90) días luego de haberse aprobado esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 911, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2:

después de "*Comercio*" tachar "(;)"

Línea 5:

tachar "*deseabilidad*" y sustituir por "*necesidad pública*"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3:

tachar "*por la Asamblea Legislativa*"

Página 1, párrafo 1, línea 4:

tachar "*el ejercicio de*"

Página 1, párrafo 1, línea 5:

tachar "*al*" y sustituir por "*el*"

Página 1, párrafo 1, línea 6:

tachar "*en*" y sustituir por "*de*"

Página 1, párrafo 1, línea 7:

tachar "*torno*" y sustituir por "*cuanto*"

Página 2, párrafo 1, línea 2:

tachar "*predatorias*" y sustituir por "*reprobables*"

Página 2, párrafo 1, línea 7:

tachar "*esta*" y sustituir por "*esa*"

Página 2, párrafo 2, línea 2:

después de "*detal*" insertar ", " ; esa misma línea tachar "*expresado*" y sustituir por "*solicitado*"

Página 2, párrafo 2, línea 4:

tachar "*reclaman*" y sustituir por "*alegan*"; en esa misma línea tachar "*intervención*" y sustituir por "*intercesión*"

Página 2, párrafo 4, línea 5:

tachar "*esta pugna*" y sustituir por "*las diferencias antes mencionadas,*"

Página 3, párrafo 1, línea 2:

tachar "*realizadas por*" y sustituir por "*de*"

En el Texto:

Página 3, línea 9:

tachar "*a este Cuerpo*" y sustituir por "*al Senado de Puerto Rico,*"

Página 3, línea 10:

tachar "*Legislativo no más tarde de*" y sustituir por "*dentro de los*" ; en esa misma línea tachar "*luego*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 911 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio que realicen un estudio que documente la realidad sobre las alegadas prácticas indebidas en el mercado de petróleo en Puerto Rico. También propone que se investigue el impacto económico de tales prácticas en los consumidores. De aprobarse esa medida, las Comisiones estarían obligadas, además a analizar la necesidad pública y viabilidad de que el Gobierno regule la contratación entre detallistas y mayoristas de petróleo.

La Ley Núm. 3 del 21 de mayo de 1978, según enmendada, tiene el propósito de impedir prácticas indebidas en el mercado al detal de gasolina y otros combustibles. Esta ley está predicada en el interés público de promover la estabilidad del mercado en cuanto a disponibilidad y precios de los suministros de combustible.

Sin embargo, después de transcurrir veinte años de haberse aprobado esa ley, todavía los detallistas alegan que los mayoristas siguen incurriendo en prácticas perjudiciales para el mercado al detal y el consumidor.

La Asamblea Legislativa debe realizar un estudio que abarque todos los aspectos sobre el problema antes planteado, a fin de determinar las acciones legislativas requeridas para proteger el interés público de erradicar prácticas indebidas en el mercado al detal de gasolina y otros combustibles.

Por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 911 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1080, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales; de Banca y Asuntos del Consumidor a que realicen una investigación sobre la situación actual en las agencias de viajes a la luz de la reducción en las comisiones pagadas por venta de boletos aéreos por parte de las líneas aéreas y la aplicabilidad del “The Taxpayer Relief Act de 1997” que clasifica a Puerto Rico como un destino internacional, para efectos de la industria aérea comercial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La desaceleración que ha sufrido la economía mundial en los últimos meses ha afectado muchos sectores de la sociedad puertorriqueña. Han sido muchas las empresas locales y extranjeras

que han tenido que cerrar sus puertas dejando a miles de personas sin el necesario sustento para sus familias.

La industria turística y las líneas aéreas no han sido la excepción. Los precios de los boletos aéreos están más altos que en otros años, cerca de un veinte por ciento (20%) por razón del aumento en los precios de la gasolina y la reducción de los viajeros de negocios. Sin embargo, el precio de los mismos ha comenzado a bajar, dado el hecho de que la industria está estancada y las empresas necesitan mantener sus negocios. Para compensar las bajas en el número de pasajeros, algunas de las más importantes aerolíneas están promoviendo más sus ventas a través de Internet y redujeron las comisiones a los agentes de viajes. Ese recorte representa una disminución de sesenta por ciento (60%) de la comisión y, por ese motivo, los agentes de viajes han realizado protestas en Puerto Rico y en los Estados Unidos.

En Puerto Rico, la venta de boletos aéreos a través de agencias de viajes representaron cerca de \$500 millones de dólares durante el pasado año, totalizando el ochenta por ciento (80%) de las ventas de boletos aéreos en Puerto Rico. Se estima que las agencias de viajes generan cerca de 3,500 empleos directos e indirectos. Con la mencionada reducción en la comisión se espera el cierre de un quince por ciento (15%) de las agencias de viajes antes del año 2002.

Además, la Asociación Puertorriqueña de Agencias de Viajes (APAV) ha expresado su malestar por la desventaja en su capacidad de competir efectivamente en términos de compensación. Los agentes de viajes ven a Puerto Rico como un destino que paga poca comisión por considerarse nuestra isla como un destino doméstico en vez de uno internacional como el resto de las islas del Caribe. Según APAV, los boletos a destinos domésticos le pagan al agente de viajes sólo un máximo de veinte dólares (\$20) versus una comisión de hasta nueve por ciento (9%) sin máximo a destinos internacionales. Lo irónico es que Puerto Rico es considerado un destino internacional para todos los efectos del "Taxpayers Relief Act of 1997".

Considerando nuestra responsabilidad de velar por los mejores intereses de los puertorriqueños y de promover legislación que propenda en beneficio del desarrollo económico para Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico entiende pertinente iniciar una investigación completa sobre la situación actual en la transportación aérea y en los renglones de la industria turística que se ven afectados, y la aplicabilidad de la ley federal "The Taxpayer Relief Act".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales, y de Banca y Asuntos del Consumidor a que realicen una investigación sobre la situación actual en las agencias de viajes a la luz de la reducción en las comisiones pagadas por venta de boletos aéreos por parte de las líneas aéreas y la aplicabilidad del "The Taxpayer Relief Act de 1997" que establece que Puerto Rico es un destino internacional, para efectos de la industria aérea comercial.

Sección 2.- Las comisiones rendirán un informe con sus conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de la presente Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1080, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- Línea 1: después de "*Federales*" tachar "(;)" e insertar "*,de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y*"
- Línea 2: tachar "*a*"; en esa misma línea tachar "*en*" y sustituir por "*de*"
- Línea 3: después de "*viajes*" insertar "(,)" ; en esa misma línea tachar "*pagadas*" ; y al final de la línea tachar "*por*"
- Línea 4: tachar "*parte de*" y sustituir "*que pagan*"

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "*sido la excepción.*" y sustituir por "*estado exentas de esta situación.*"
- Página 1, párrafo 2, línea 5: tachar "*Para*" y sustituir por "*Se alega que para*"
- Página 1, párrafo 2, línea 6: tachar "*están promoviendo más*" y sustituir por "*han promovido*"
- Página 1, párrafo 2, línea 7: tachar "*redujeron*" y sustituir por "*reducido*"
- Página 2, párrafo 1, línea 4: tachar "*espera el*" y sustituir por "*estima que*"
- Página 2, párrafo 1, línea 5: tachar "*cierre de*" ; tachar "*antes del año 2002.*" y sustituir por "*se verán obligadas a cerrar.*"
- Página 2, párrafo 3, línea 4: tachar desde "*en*" hasta "*industria*" y sustituir por "*de las agencias de viaje*"
- Página 2, párrafo 3, línea 5: tachar "*turística que se ven afectados,*"

En el Texto:

- Página 1, línea 1: después de "*Federales,*" insertar "*de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio*"
- Página 2, línea 2: tachar "*en*" y sustituir por "*de*"
- Página 2, línea 3: después de "*viajes*" insertar ",," ; en esa misma línea tachar "*pagadas*"
- Página 2, línea 4: tachar "*por parte de*" y sustituir por "*que les pagan*"
- Página 3, línea 1: tachar "*comisiones*" y sustituir por "*Comisiones*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1080 propone que las Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales, de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Banca y Asuntos del Consumidor realicen una investigación sobre la situación actual de las agencias de viajes, a la luz de la reducción en las comisiones por venta de boletos aéreos que les pagan las líneas aéreas. También propone que estudien la aplicación del estatuto federal conocido como “The Taxpayer Relief Act de 1997”, que alegadamente clasifica a Puerto Rico como destino internacional para efecto de la industria aérea comercial.

En todo periodo de estrechez económica los ciudadanos reducen sus gastos asociados al ocio, viajes, entretenimiento y otros reservando sus ingresos para las necesidades esenciales. Consecuentemente, las agencias de viajes son uno de los renglones comercialmente afectados, porque los ciudadanos reducen sus viajes al exterior y vacaciones.

Es importante, por tanto, realizar un estudio sobre la situación de las agencias de viajes que operan en Puerto Rico, a fin de evaluar el efecto sobre éstas de los aumentos del precio de combustible de los aviones, la reducción en el número de viajeros por temor a actos terroristas y la alegada reducción de las comisiones por venta de boletos que les pagan las líneas aéreas. También es necesario evaluar el efecto que tiene sobre ésta el hecho de que bajo la ley federal conocida como “The Taxpayer Relief Act” se considere a Puerto Rico un destino internacional para los efectos de la industria aérea comercial.

El propósito de la investigación ordenada en la R. del S. 1080 es conocer cabalmente los problemas que amenazan el fortalecimiento y expansión del comercio de agencias de viajes y las medidas convenientes para promover un clima empresarial que propicie su mejor desarrollo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 915, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Turismo, Recreación y Deportes, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, a ser transferido al Equipo Nacional de Karate “Kyokushinkai” de Puerto Rico, para la compra de equipo, gastos de viaje y estadia en el torneo de Karate a celebrarse en Tokyo, Japón: y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao, la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 a ser

transferido al Equipo Nacional de Karate “Kyokushinkai” de Puerto Rico, para la compra de equipo, gastos de viaje y estadia en el torneo de Karate a celebrarse en Tokyo, Japón.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Humacao a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Humacao, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Turismo, Recreación y Deportes, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 915, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

después de “dólares” insertar “;”.

después de “2001” insertar “,” y en la misma línea, antes de “ser” tachar “a” y sustituir por “para”.

Página 1, línea 4,

Página 1, línea 9,

tachar “Tokyo” y sustituir por “Tokio”.

después de “final” insertar “de liquidación”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “;”.

después de “2001,” tachar “a” y sustituir por “para”.

Página 1, línea 4,

tachar “Tokyo” y sustituir por “Tokio” y en la misma línea, después de “Japón” tachar “:” y sustituir por “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 915, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para ser transferido al Equipo Nacional de Karate “Kyokushinkai” de Puerto Rico, para la compra de equipo, gastos de viaje y estadia en el torneo de Karate a celebrarse en Tokio, Japón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por las Comisiones de Hacienda; y de Turismo, Recreación y Deportes.

Por las razones antes expuestas, las Comisiones de Hacienda; y de Turismo, Recreación y Deportes recomiendan la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Angel M. Rodríguez Otero

Presidente

Comisión de Turismo, Recreación
y Deportes

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1052, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión Especial de la Montaña realizar una investigación sobre la situación actual y el posible desarrollo de la Región de la Montaña en áreas como; salud, infraestructura, economía, educación, facilidades recreativas, recursos culturales, empleos, seguridad pública, desarrollo urbano, desarrollo industrial, carreteras, vivienda y agricultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Región Central se compone de quince de los setenta y ocho municipios de nuestra Isla: Adjuntas, Barranquitas, Ciales, Comerío, Corozal, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao, Morovis, Naranjito, Orocovis, San Sebastián, Utuado, Villalba y a su vez, Peñuelas, Yauco y Ponce, por su extensión territorial que ocupa gran parte de la cordillera montañosa de Puerto Rico.

Históricamente esta Región ha enfrentado dificultad en proveer y mantener empleos a la Familia de la Montaña, afectando así el crecimiento poblacional que se proyectaba para el año dos mil. Como resultado de lo antes expuesto, el ingreso per cápita de la región ha sufrido una disminución en comparación con el resto de la Isla.

Cabe destacar que la Región Central, encuentra dificultades por carecer de vías de acceso efectivas para el crecimiento de la misma. A pesar de las limitaciones que la aquejan, la Región de la Montaña es una rica en recursos naturales, centros histórico-culturales, excelencia académica entre sus estudiantes, recursos de agua, y recursos agrícolas, entre otros.

Sin duda, esta Región es una con grandes posibilidades de desarrollo en todos los aspectos que comprenden el quehacer diario de un sector poblacional. Por tal razón, esta Administración preocupada por el desarrollo de esta Región como parte integral de nuestro pueblo, ordena mediante esta resolución investigar la situación actual de la misma y sus posibles alternativas de desarrollo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a la Comisión Especial de la Montaña realizar una investigación sobre la situación actual y el posible desarrollo de la Región de la Montaña en áreas como; salud, infraestructura, economía, educación, facilidades recreativas, recursos culturales, empleos, seguridad pública, desarrollo urbano, desarrollo industrial, carreteras, vivienda y agricultura.

Sección 2. - La Comisión Especial de la Montaña rendirá un informe con sus hallazgos, recomendaciones y alternativas de legislación no más tarde de 90 días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, después de analizar la R. del S. 1052, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- Línea 1: tachar “*una investigación*” y sustituir por “*un estudio integral*”
- Línea 2: tachar “*el posible desarrollo de la Región de la Montaña*” y sustituir por “*la infraestructura y servicios públicos y privados necesarios en algunos municipios de la región montañosa del interior de y de la región de colinas del norte y del sur de Puerto Rico*”; en esa misma línea tachar “(;)”
- Línea 3: tachar “*infraestructura,*”; en esa misma línea tachar “*facilidades recreativas,*” y sustituir por “*esparcimiento y recreación,*”
- Línea 4: después de “*urbano,*” tachar “*desarrollo*” y sustituir por “*comercial e*”; en esa misma línea al final tachar “(.)” y adicionar “*para estimular su progreso.*”

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar todo su contenido y sustituir por “*El 40% de la extensión de nuestro país está ocupado por montañas y*”
- Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar todo su contenido

Página 1, párrafo 1, línea 3:

tachar desde "**Morovis**" hasta "**vez**" y sustituir por "**Adjuntas, Ciales, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao y Utuado, Barranquitas, Ciales, son centros urbanos de la región montañosa interior. Mientras que Corozal, Morovis, Naranjito y San Sebastián de la región de colinas del norte y Villalba de la región de colinas del sur.**"

Página 1, párrafo 1, línea 4:

después de "**Ponce**" tachar "(.)" sustituir por "(.)" y tachar el resto de la línea

Página 1, párrafo 1, línea 5:

tachar su contenido

Página 1, párrafo 2, línea 1:

después de "**Históricamente**" tachar el resto de la línea y sustituir por "**en esos centros urbanos ha prevalecido una economía agrícola, con empleos ocasionales de bajos salarios y ha sido difícil atraer actividades de manufactura más rentables, por la falta de una infraestructura vial y de servicios a la par que las ciudades de la costa del país, entre otras causas. Esta situación, unida a otros problemas sociales y locales, motiva la migración de sus residentes a ciudades con mejores oportunidades de empleo,**"

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar "**Familia de la Montaña,**"

Página 1, párrafo 2, línea 3:

después de "**mil**" tachar "(.)" **Como resultado de lo antes expuesto**" y sustituir por "**y**"; en esa misma línea tachar "**la región ha**" y sustituir por "**esos municipios, los cuales han**"

Página 1, párrafo 3, línea 1:

después de "**la**" tachar el resto de la línea y sustituir por "**región montañosa interior del país, así como los municipios de las colinas del norte y del sur antes mencionados son**"

Página 1, párrafo 3, línea 2;

tachar todo su contenido

Página 1, párrafo 3, línea 3:

tachar "**de la Montaña es**"; en esa misma línea tachar "**centros histórico-culturales**" y sustituir por "**lugares y edificaciones de valor o interés histórico, arquitectónico y cultural, buena mano de obra,**"

Página 1, párrafo 3, línea 4:

antes de "**recursos**" insertar "**buenos**"

Página 1, párrafo 4, línea 1:

tachar "**en todos los**"

Página 1, párrafo 4, línea 2:

tachar todo su contenido y sustituir por "**que requiere una infraestructura física y de servicios públicos y privados para ofrecer a sus residentes una mejor oportunidad de vida y bienestar. Por tal razón, el Senado de Puerto Rico considera necesario realizar un estudio**"

en torno a la situación actual y necesidades de dichos municipios, a fin de determinar las medidas para adelantar su desarrollo que pueden adoptarse y ponerse en vigor.”

Página 2, líneas 1, 2 y 3:

tachar todo su contenido

En el Texto:

Página 2, línea 1:

tachar *“una investigación”* y sustituir por *“un estudio integral”*

Página 2, línea 2:

tachar *“el posible desarrollo de la Región de la Montaña”* y sustituir por *“y la infraestructura y servicios públicos y privados necesarios en los centros urbanos de la región montañosa interior y de la región de colinas del norte y del sur de Puerto Rico, mencionados* en el párrafo 1 de la Exposición de Motivos de esta Resolución”; en esa misma línea tachar *“(;)”*

Página 2, línea 3:

tachar *“infraestructura,”*; en esa misma línea tachar *“facilidades recreativas”* y sustituir por *“esparcimiento y recreación”*

Página 2, línea 4:

después de *“urbano,* tachar *“desarrollo industrial, carreteras”* y sustituir por *“comercial e industrial, conservación de recursos naturales, vías y transportación pública”*

Página 2, línea 5:

tachar *“(.)”* y adicionar *“para estimular su progreso sobre una base permanente.”*

Página 2, línea 7:

tachar *“90 días”* y sustituir por *“un año”*

Página 2, línea 8:

tachar *“medida.”* y sustituir por *“Resolución. Además, la Comisión deberá informar al Senado de Puerto Rico sobre el desarrollo de sus trabajos por lo menos cada tres meses.”*

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1052 tiene el propósito de ordenar a la Comisión Especial de la Montaña que lleve a cabo una investigación sobre la situación actual y el posible desarrollo de la Región de la Montaña en áreas como salud, economía, educación, esparcimiento y recreación, recursos culturales, empleos, seguridad pública, desarrollo urbano, desarrollo industrial carreteras, vivienda y agricultura.

En el título y el texto de la medida se expresa que la investigación será sobre la situación de la Región de la Montaña, sin embargo en el primer párrafo de la Exposición de Motivos solamente se incluyen algunos municipios que están localizados en la parte geográfica montañosa del país, junto a otros que están ubicados en las colinas del norte o del sur.

La región montañosa del interior, que es una de las divisiones geográficas de la isla, está constituida por tres secciones: la Cordillera Central, la Sierra de Cayey y la Sierra de Luquillo. En la Cordillera Central están localizados los centros urbanos de Adjuntas, Ciales, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao y Utuado; en la Sierra de Cayey se localizan los municipios de Aguas Buenas, Aibonito, Barranquitas, Cayey, Cidra, Comerio, Las Piedras y Orocovis. Mientras que en la Sierra de Luquillo encontramos el Bosque del Yunque.

Los municipios de Corozal, Morovis, Naranjito y San Sebastián están localizados entre las llanuras costeras del norte y Villalba entre las llanuras costeras del sur, o sea en la región geográfica de las colinas del norte y sur de la isla. Mientras que los municipios de Ponce, Peñuelas y Yauco están ubicados en los llanos costeros del Sur.

Sin embargo, la medida ante nuestra consideración indica que éstos últimos municipios están localizados en la región montañosa central. Además, no incluye a Cayey, Cidra, Aibonito y Aguas Buenas que son centros urbanos de la Sierra de Cayey y por lo tanto de la región montañosa interior del país.

Por ello, recomendamos que se enmiende la medida para eliminar toda mención a la región de la montaña y especificar que el estudio cubrirá los municipios de la región montañosa del interior y de la región de colinas del norte y del sur de la isla expresamente señalados en la Exposición de Motivos. También se establece que sólo abarcará la parte norte del territorio de Ponce, Yauco y Peñuelas que es montañosa. Estas enmiendas son necesarias y convenientes para corregir lo relacionado con la región geográfica donde están ubicados los municipios que se mencionan en la Resolución, evitar lagunas y definir mejor el alcance de la investigación propuesta.

También proponemos que se enmiende la R. del S. 1052 para extender de 90 días a un año el término para radicar el informe final sobre el estudio ordenado, de modo que la Comisión cuente con tiempo suficiente para recopilar información documental u oral, organizarla, analizarla y compilarla, documentar sus hallazgos y recomendaciones y rendir un informe completo al Senado de Puerto Rico. Las otras enmiendas propuestas tienen el propósito de aclarar la intención de la medida.

El estudio propuesto en la R. del S. 1052 puede generar datos fehacientes y actualizados sobre las condiciones y problemas de Adjuntas, Barranquitas, Ciales, Comerio, Corozal, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao, Morovis, Naranjito Orocovis, San Sebastián, Utuado y Villalba, que limitan su oportunidad de alcanzar un progreso a la par que el resto del país. Además debe servir para generar proposiciones viables y convenientes que nos ayuden a lograr la implantación de medidas que a corto, largo y mediano plazo promuevan el progreso de esa región.

En consideración de ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1052, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 586, titulado:

“Para crear incentivos salariales para todos aquellos maestros del sistema de educación pública que estén certificados como conocedores del lenguaje de señas y un incentivo adicional para aquellos maestros que estén certificados como maestros del lenguaje de señas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el informe de la medida hay enmiendas a ella, así que primero que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe del Proyecto del Senado 586.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, antes de la línea 1, insertar lo siguiente: “Artículo 1.-Se crean incentivos salariales para todos aquellos maestros del sistema de educación pública que estén certificados como conocedores del lenguaje de señas y un incentivo adicional para aquellos maestros que estén certificados y trabajando como maestros del lenguaje de señas.” En la página 2, línea 1, tachar “1” y sustituir por “2”.

En la página 2, línea 2, después de “mensualmente” insertar “a”. Después de “de” tachar “Instrucción” y sustituir por “Educación”. Página 2, línea 5, tachar “2” y sustituir por “3”. Después de “adicionales” insertar “al sueldo que reciban mensualmente”. En la página 2, línea 6, tachar “1” y sustituir por “2”. Después de “Ley” tachar “y al sueldo que reciben mensualmente”. En la página 2, línea 7, tachar “Instrucción” y sustituir por “Educación”. En la página 2, línea 9, tachar “1” “2” y sustituir por “2 3 de esta Ley”.

En la página 2, línea 12, tachar “inmediatamente después de su aprobación” y sustituir por “a partir de la aprobación de la asignación presupuestaria correspondiente no más tarde del mes de agosto de 2002”. Son todas las enmiendas, señor Presidente. En la línea 9, tachar “Artículo 3” y sustituir por “Artículo 4”. Y en la línea 12, tachar “4” y sustituir por “5”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendado el Proyecto del Senado 586.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos una enmienda adicional. La compañera Migdalia Padilla, que es nuestra Portavoz en la Comisión de Educación, va a hacer una argumentación basado en el principio que tenemos nosotros de que habiendo ahora una igualdad en fondos, próximamente en Educación se puede cumplir con esto. “Artículo 4 y renumerando el Artículo 5.- A partir del 1 de agosto de 2004 se reconoce el derecho de aquellos estudiantes que requieran servicios de intérpretes mediante lenguaje de señas a que cuenten con tal intérprete en su salón de clases. De no haber tal intérprete podrá ser reubicado en un salón en que haya tal intérprete, pero que sin que más de una tercera parte de los estudiantes en dicho salón hayan sido reubicados para tales propósitos.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Una pregunta al compañero McClintock sobre la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Adelante.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la pregunta.

SR. TIRADO RIVERA: ¿Ustedes verificaron o se han asegurado de que actualmente, en el sistema actual, al menos hay un guía con los estudiantes sordomudos en las escuelas públicas del país?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si la compañera Migdalia Padilla quisiera contestar, ella estaría en mejor posición, aunque yo podría contestarla.

SR. TIRADO RIVERA: Si usted entiende, señor Presidente, que la senadora Padilla puede contestar mi pregunta...

SR. PRESIDENTE: Que ella lo diga si la puede contestar, compañera o senadora Migdalia Padilla hay una pregunta que ha formulado el senador Cirilo Tirado, si usted le tiene contestación y quiere contestarle, es su oportunidad.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. En cuanto al sistema público de nuestro país, sí existen programas para estudiantes con esta dificultad, pero lo importante que nosotros queremos traer aquí y es lo que plantea el compañero Kenneth McClintock es aquel estudiante que puede tener la dificultad en términos de lo que es un sordomudo, pero sin embargo, tiene la capacidad de aprender como cualquier niño de la corriente regular. O sea, lo importante de esto es que el servicio se da a través del programa de Educación Especial, pero de que exista un intérprete como tal en los salones, no, eso no existe.

SR. TIRADO RIVERA: Pero según tengo entendido, y eso señor Presidente, si el joven está en el programa regular de clases, se le da la asistencia durante el proceso de clases a través de la persona guía, a través de Título I o a través de Rehabilitación Vocacional.

SRA. PADILLA ALVELO: Lamentablemente no existe.

SR. TIRADO RIVERA: Incluso...

SRA. PADILLA ALVELO: Sí.

SR. TIRADO RIVERA: ...entiendo que existe el programa hasta los grados post-secundarios.

SRA. PADILLA ALVELO: Quiero traerte, Senador...

SR. PRESIDENTE: Vamos a canalizar con la Presidencia porque si no se me convierte un debate de ellos allá.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, sí, estoy, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconocimos al compañero Cirilo Tirado, ahora reconocemos a la compañera Migdalia Padilla. Adelante con la contestación.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Lo que nosotros queremos traer y que se entienda es que no busquemos más la segregación del estudiante fuera de lo que es la corriente regular. O sea, cuando hablamos de un niño que está completamente segregado cuando puede estar integrado dentro de la corriente regular, ahí puede recibir el servicio. De eso es lo que se trata. Se puede dar una ayuda, pero lo vemos completamente aparte de la sala regular del resto de los niños cuando no tiene sólo la dificultad, que es un sordomudo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Creo que tengo objeción a la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción de parte del compañero Cirilo Tirado a la enmienda.

SR. TIRADO RIVERA: Que quiere que le explique sobre eso...

SR. PRESIDENTE: Adelante, él tiene derecho a un turno porque estaba en un turno de preguntas, ahora tiene derecho a explicar su oposición a la enmienda.

SR. TIRADO RIVERA: Tengo oposición no por el programa per se como tal, sino porque el aprobar esta enmienda traería como consecuencia una obligación al sistema de educación de tener entonces, posiblemente, una cantidad adicional que no tenemos ahora de maestros o posiblemente tendríamos que darle también la oportunidad a aquéllos que están en el sistema privado. Hay una serie de cosas y dudas que tengo todavía sobre esa enmienda específica, que no está muy clara, aunque es muy bien intencionada, pero el aprobarla así sin discusión y sin tener la oportunidad de que los peritos la discutan y nos ilustren sobre ella, podríamos caer posiblemente en la buena fe en una irresponsabilidad legislativa si la aprobamos. Esa es la oposición que tengo. Si se me aclarara bien, no tengo ningún problema en defender incluso esa enmienda para que pueda ser aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Voy a solicitar se considere la aprobación de esta medida en un turno posterior para que puedan discutir los compañeros en torno a la enmienda, ya que en mi opinión, vale la pena discutirla. Es una enmienda que le hace justicia a la clase de personas que tienen problemas de audición y problemas del habla.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción para que se quede para un turno posterior la medida? No habiendo objeción, pues así se aprueba. Va a un turno posterior la medida en el Calendario de hoy.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1247, titulado:

“Para corregir el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990 que creó la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña; adicionar al Artículo 3, los incisos (m), (n) y (o); a los fines de posibilitar al máximo la adecuada operación y el desarrollo de la Escuela.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida. En la página 3, línea 7, después de “el inciso C” eliminar “(4)”. Esa es la única enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 911, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio para documentar la realidad sobre las alegadas prácticas indebidas en el mercadeo de productos de petróleo en Puerto Rico, así como su impacto económico en los consumidores puertorriqueños; y la deseabilidad y viabilidad de que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico regule la contratación entre detallistas y mayoristas de petróleo para mercadear los referidos productos en nuestra Isla.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe las enmiendas sometidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución del Senado 911.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1080, titulada:

“Para ordenar a la Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales; de Banca y Asuntos del Consumidor a que realicen una investigación sobre la situación actual en las agencias de viajes a la luz de la reducción en las comisiones pagadas por venta de boletos aéreos por parte de las líneas aéreas y la aplicabilidad del “The Taxpayer Relief Act de 1997” que clasifica a Puerto Rico como un destino internacional, para efectos de la industria aérea comercial.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 5, después de “viajes” insertar el punto “.”
Esa es la única enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para una enmienda en Sala. En la página 2, línea 1, después de la coma después de “Federales” insertar “de Turismo, Recreación y Deportes.”

SR. PRESIDENTE: ¿Esa es toda la enmienda?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Esa es toda la enmienda, sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 1080 según ha sido enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para unas breves expresiones a favor de la medida. El pasado 9 de octubre, varias semanas después de la tragedia del 11 de septiembre, la delegación del PNP en el Senado radicó el Proyecto del Senado 943, que establece el Programa de Incentivos para Agentes de Viaje. En esa medida reconocemos la crisis por la cual están pasando los agentes de viajes de Puerto Rico y proponemos la creación de un programa que le proveería incentivos como sigue: “Se le proveería un incentivo de un (1) dólar por cada segunda noche que genere de estadía en hoteles o paradores de Puerto Rico y de cincuenta (.50) centavos por cada noche adicional, a fin de promover que las agencias de viajes ayuden a vender cuartos de hotel en Puerto Rico. Esta disposición sería de aplicabilidad, tanto a agencias de viajes localizadas en Puerto Rico, como

agencias de viajes localizadas fuera de Puerto Rico que promuevan que la gente se quede en los hoteles en Puerto Rico. Esto sería un incentivo, por ejemplo, para que los pasajeros de cruceros que normalmente se quedan en la actualidad un máximo de una noche en Puerto Rico antes o después de tomar el crucero, por la segunda noche, recibirían un incentivo de un (1) dólar y por cada noche adicional a la segunda noche, recibirían cincuenta (.50) centavos. Y esto algún efecto tendría en aumentar la estadía en los hoteles en Puerto Rico.

Además de eso, propondríamos un incentivo del uno (1) por ciento del costo de un pasaje, hasta quinientos (500) dólares de costo, pagado en vuelo de Estados Unidos hacia Puerto Rico y que incluya una estadía de por lo menos dos noches en un hotel o parador. Entendemos que estos dos incentivos contribuirían a vender más a Puerto Rico entre agentes de viajes que están trayendo turistas al área del Caribe y específicamente a Puerto Rico a los cruceros.

Esperamos que en el proceso de realizar la investigación que ordena la Resolución del Senado 1080, se tome en cuenta este Proyecto del Senado 943 que hemos radicado y que también se tome en cuenta una medida que yo radiqué en el cuatrienio pasado a los efectos de que el Gobierno de Puerto Rico requiera que todo pasaje aéreo que se compre mediante el uso de fondos públicos, ya sea para viajes oficiales de funcionarios del Gobierno de Puerto Rico o ya sea el Equipo de Pequeñas Ligas que se le dio un donativo legislativo para la compra de pasajes para ir a jugar a algún lado, por ejemplo, se tenga que comprar a través de agencias de viajes, a menos que sea un pasaje que se compre el mismo día del vuelo porque hay que salir inmediatamente o que sea una extensión de un viaje ya comenzado y uno está obviamente en el Continente y tiene que hacer un cambio de pasaje y tiene que añadirle costo a ese pasaje, que con esas excepciones, todos los pasajes se compran en agencias de viajes localizadas en Puerto Rico y de esa manera ayudaríamos a generar un volumen adicional para las agencias de viajes. Y esto lo hago porque aunque yo creo que la competencia tecnológica normalmente es buena, en el caso de Puerto Rico, que es un pueblo de alta movilidad, de viajar mucho al Continente, porque la mitad de la población puertorriqueña está allá, la otra mitad está acá en Puerto Rico, necesitamos tener una red de agencias de viajes en todo Puerto Rico, porque gran parte de los puertorriqueños no tienen las tarjetas de crédito que son necesarias para uno poder comprar un boleto por teléfono o por Internet a una línea aérea directamente y por tal razón, en Puerto Rico más que en ningún otro lugar bajo la bandera americana el contar con una red amplia de agencias de viajes es imprescindible. Por eso, vamos a votar a favor de esta Resolución porque entendemos que abre las puertas a que este Senado de Puerto Rico pueda proponer medidas dirigidas a fortalecer la industria de los agentes de viajes en Puerto Rico.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para dejar sin efecto la enmienda hecha a la página 2, línea 5.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para una enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda adicional.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el “Resuélvese por el Senado” en la cuarta línea, donde dice “líneas aéreas” acentuar “líneas”. Esa es la única enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 1080 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para una enmienda de título adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Después de la coma “,” después de “Federales” en la línea 1 insertar “de Turismo, Recreación y Deportes,”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda propuesta por el senador McClintock? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 915, titulada:

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, a ser transferido al Equipo Nacional de Karate “Kyokushinkai” de Puerto Rico, para la compra de equipo, gastos de viaje y estadía en el torneo de Karate a celebrarse en Tokyo, Japón: y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 8, después de “Humacao” insertar “requerirá al equipo nacional un informe de gastos, quien a su vez”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas propuestas por el Portavoz de la Mayoría? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 915. Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución Conjunta del Senado 915.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, reconsidérese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 915, titulada:

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, a ser transferido al Equipo Nacional de Karate “Kyokushinkai” de Puerto Rico, para la compra de equipo, gastos de viaje y estadía en el torneo de Karate a celebrarse en Tokyo, Japón: y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 915.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta del Senado; perdón, antes de pedir la aprobación, para una enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 8, después de “Humacao” insertar “requerirá al equipo nacional un informe de gastos quien a su vez”. Esa es la única enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1052, titulada:

“Para ordenar a la Comisión Especial de la Montaña realizar una investigación sobre la situación actual y el posible desarrollo de la Región de la Montaña en áreas como; salud, infraestructura, economía, educación, facilidades recreativas, recursos culturales, empleos, seguridad pública, desarrollo urbano, desarrollo industrial, carreteras, vivienda y agricultura.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado 586.

SRA. VICEPRESIDENTA: Llámese la medida. No habiendo objeción, llámese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 586, titulado:

“Para crear incentivos salariales para todos aquellos maestros del sistema de educación pública que estén certificados como conocedores del lenguaje de señas y un incentivo adicional para aquellos maestros que estén certificados como maestros del lenguaje de señas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se mantengan las enmiendas del informe y las enmiendas adicionales que ya habíamos presentado cuando previamente comenzamos a considerar la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el informe y a las enmiendas adicionales presentadas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el momento en que estábamos considerando este Proyecto, estábamos discutiendo una enmienda presentada por el compañero Kenneth McClintock, en la cual entiendo no hay objeción, así que se considere la enmienda presentada a la medida por el compañero Kenneth McClintock, que ya consta en récord.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que conste la aprobación de la enmienda sometida por el senador McClintock.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda presentada por el compañero senador Kenneth McClintock.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la enmienda presentada por el senador McClintock, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto del Senado 586 según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de “certificados” insertar “y trabajando”. Esa es la única enmienda al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título propuesta por el Portavoz en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere el Proyecto del Senado 586.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 586, titulado:

“Para crear incentivos salariales para todos aquellos maestros del sistema de educación pública que estén certificados como conocedores del lenguaje de señas y un incentivo adicional para aquellos maestros que estén certificados como maestros del lenguaje de señas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que permanezcan todas las enmiendas hechas anteriormente a este Proyecto antes de su aprobación, incluyendo las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el informe y a las demás enmiendas que se han sometido a este...?

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, tengo objeción a las enmiendas presentadas por el senador McClintock.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Perdóneme, si hay objeción, pues entonces quiero argumentar entonces a favor de mis enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Perdón?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Yo entendía que anteriormente no había objeción, como había expresado el señor Portavoz, por tal razón, no argumenté las enmiendas, porque estaban sin objeción, pero si hay objeción, pues entonces...

SR. TIRADO RIVERA: No, lo que...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quisiera entonces expresarme en torno a mis enmiendas.

SR. TIRADO RIVERA: Si me permiten la razón por la cual, aclarar, señora Presidenta, la situación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Que es que el compañero McClintock presenta unas enmiendas a las cuales yo planteo no oposición completa, sino algún tipo de dudas sobre las enmiendas planteadas por él, que se decide dejar sobre la mesa la misma para discutirla posteriormente. La compañera Migdalia Padilla me trae unas enmiendas adicionales. Yo entendía que las enmiendas de Migdalia eran las enmiendas que estaban, que iban a ser las propuestas por McClintock Hernández y no objeté entonces las enmiendas, porque estoy a favor de las de la compañera Migdalia Padilla.

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero está pidiendo la moción de que se quede sobre la mesa para ustedes tener en Sala...

SR. TIRADO RIVERA: Si es así, yo pediría que se quede sobre la mesa y que sea la Comisión de Educación la que vuelva a pasar juicio sobre la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señora Presidenta, que se quede sobre la mesa.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay objeción a que la medida se quede sobre la mesa, para que lleguen a unos acuerdos en cuanto a las enmiendas. Pues aprobado, se queda sobre la mesa.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Concurrente del Senado Número 36, que se encuentra en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 36, titulada:

“Para concurrir con la propuesta de la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de que los Presidentes de ambas Cámaras, o sus representantes en quienes éstos deleguen, los cuales deberán ser miembros de los respectivos Cuerpos, formen parte del Comité Evaluador que analiza las propuestas privadas para operar la Autoridad de Acueductos y

Alcantarillados, con todos los derechos y prerrogativas de los demás miembros de dicho Comité, como mecanismo para la participación directa e inmediata en el proceso de aprobación o desaprobación de cualquier contrato de administración que suscriba la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados con uno o más operadores privados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado Número 36.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Tengo que para cumplir con el compromiso que hice con los Portavoces, de Reglas de Debate, solicitar la reconsideración de la Resolución Concurrente del Senado Número 36.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No creo que haya objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se reconsidera la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Concurrente del Senado 36, titulada:

“Para concurrir con la propuesta de la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de que los Presidentes de ambas Cámaras, o sus representantes en quienes éstos deleguen, los cuales deberán ser miembros de los respectivos Cuerpos, formen parte del Comité Evaluador que analiza las propuestas privadas para operar la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, con todos los derechos y prerrogativas de los demás miembros de dicho Comité, como mecanismo para la participación directa e inmediata en el proceso de aprobación o desaprobación de cualquier contrato de administración que suscriba la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados con uno o más operadores privados.”

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:

- a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá cinco (5) minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá quince (15) minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Popular Democrático tendrá veinticinco (25) minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
 7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
 8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Las Reglas de Debate y acordadas son las siguientes: Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate. El autor de esta medida hará la presentación de la misma sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue: el Partido Independentista Puertorriqueño tendrá cinco (5) minutos para exponer su posición. El Partido Nuevo Progresista tendrá quince (15) minutos para exponer su posición y el Partido Popular Democrático tendrá veinticinco (25) minutos para exponer su posición. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.

Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate. Sometidas, señora Presidenta, dichas Reglas de Debate ante su consideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor de las Reglas de Debate, ¿o hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerdan Reglas de Debate.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedirle a las distintas delegaciones que nos informen el tiempo cómo va a ser distribuido en los distintos participantes.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, yo estaré abriendo con un turno de cinco (5) minutos, seguido por el compañero Orlando Parga con un turno de cinco (5) minutos y el compañero Sergio Peña Clos cinco (5) minutos, de no consumirse algunos de estos tiempos, nos reservamos el balance de tiempo para la delegación y solicitamos que un (1) minuto antes de concluir los turnos se nos informe de la conclusión de los mismos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Vamos a solicitarle al Portavoz de la Mayoría que nos dé el tiempo cómo va a ser distribuido entre los distintos Senadores.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, el autor de esta medida presenta y cierra el debate, es el compañero Presidente Antonio Fas Alzamora, el primer turno sujeto a las Reglas de Debate lo tiene el compañero senador Roberto Prats, el segundo turno el compañero senador Rafael

Irizarry, tercer turno el compañero Roberto Vigoreaux, cuarto turno el compañero Juan Cancel, quinto turno el compañero Angel Rodríguez. Señora Presidenta, todos con cuatro (4) minutos. Quedan cinco (5) minutos, dos (2) minutos para el compañero senador Sixto Hernández y tres (3) minutos para el compañero senador Cirilo Tirado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para comenzar el debate, voy a presentar la Resolución Concurrente del Senado Número 36 para su aprobación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento para el turno de exposición sin límite de tiempo al Presidente del Cuerpo, senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, señora Presidenta. En la tarde de hoy vamos a aprobar aquí la Resolución Concurrente del Senado 36, que la misma tiene como propósito establecer la política pública de la Asamblea Legislativa, con relación a las negociaciones de la privatización de los servicios de agua que ofrece la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la participación que habrá de tener la Asamblea Legislativa. Hace semana y unos días más, mediante acuerdo entre los Presidentes de los Cuerpos y los Presidentes de las Comisiones Legislativas, en una reunión en Fortaleza, se acordó de que se establecería una participación no posterior como pretendíamos en el Proyecto que habíamos aprobado luego de que finalizara el trabajo en el Comité Evaluador de Privatización, donde la Asamblea Legislativa según aquel proyecto, entraría en la evaluación del mismo mediante una Resolución Concurrente y se acordó entonces tener una participación desde el inicio en toda la adjudicación y evaluación de los contratos conjuntamente con los demás miembros del Comité que ya había designado la señora Gobernadora.

Esta Resolución Concurrente lo que tiene como propósito real es legislativamente concurrir con la propuesta que había hecho la Gobernadora y que aceptamos los Presidentes de Comisiones de este Senado y de la Cámara y los Presidentes de los Cuerpos, de tal forma que los Presidentes de los Cuerpos Legislativos o un representante que sean miembros de la Asamblea Legislativa formen parte del Comité Evaluador que analiza las propuestas privadas para operar la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados con todos los derechos y prerrogativas de los demás miembros de dicho Comité como mecanismo para la participación directa e inmediata en el proceso de aprobación o desaprobación de cualquier contrato de administración que suscriba la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados con uno o más operadores privados.

Se hace mediante Resolución Concurrente, porque obviamente lleva esfuerzo de la política pública de la Asamblea Legislativa, de lo contrario hubiera quedado como un acuerdo entre una Mayoría Parlamentaria y el Poder Ejecutivo y entendimos que no era lo correcto, dado el caso que los Presidentes de los Cuerpos o sus representantes autorizados que tienen que ser legisladores, van con el peso de la representación, tanto del Senado y la Cámara, que forman parte de la Asamblea Legislativa.

Así que de eso es que se trata esta Resolución Concurrente y es una forma efectiva de darle una participación desde los inicios a la Asamblea Legislativa en todo lo que tiene que ver con el contrato de privatización de los servicios de agua que está llevando a cabo esta Administración dándole continuidad a lo que había comenzado la administración anterior.

En mi carácter personal, me reitero que éste es el mejor mecanismo desde el punto de vista de participación, pero yo personalmente dejo claro para récord que no estoy de acuerdo con la privatización del servicio de agua, que hubiese preferido y prefiero y sigo prefiriendo que ojalá y

este Comité llegue a la conclusión inequívoca que los servicios los pueda dar el Gobierno a través de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y hacer lo que deberíamos hacer y es que los servicios esenciales se mantengan siendo prestados por el pueblo a través de su gobierno. En este caso, por una corporación pública. Pero ante la decisión que apunta a que van a continuar la política de la pasada administración de mantener el servicio de privatización en este sector del suministro de agua, entiendo que lo menos que podíamos exigir era una participación directa de la Asamblea Legislativa y mediante esta política pública que aprobamos hoy, que es cónsona con el acuerdo que se había hecho con la Gobernadora que hizo innecesario entonces el que ella tuviera que firmar la medida que vetó dando la razón por innecesario, dado el caso del acuerdo en que llegamos, me parece que es importante que se apruebe esta Resolución Concurrente, pero me reafirmo que no pierdo la esperanza que ese mismo Comité que habrá de trabajar con la representación de la Asamblea Legislativa, puedan darse cuenta en algún momento, antes de que sea tarde, que conviene más que esos servicios estén en manos del pueblo administrados por el Gobierno.

Yo habré de hacer mi anuncio mañana si participaré o delegaré y si delego, en qué Senador de este Senado habré de delegar, que el Senador que sea, en ese sentido, tiene que ser cónsono con mis principios, que estaré representando el interés del pueblo desde el punto de vista de que actuaré para fiscalizar que haya un buen contrato, si se da ese contrato, actuaré para que estén presentes todos los requisitos de una sana administración pública y transparente, pero siempre enfatizando aun dentro de ese Comité, directa o a través de mi representante, y trataré de convencer a esas personas de ese Comité de que lo mejor es que el servicio de agua esté en manos del pueblo administrado por su Gobierno, y en este caso, por la corporación pública de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Ese es mi turno de exposición, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al señor senador don Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, gracias, señora Presidenta. Hace unos años leyendo una biografía del conocido político norteamericano intelectual William Buckley, recuerdo una anécdota que me parece muy aplicable al caso de la Resolución Concurrente del Senado Número 36. Una universidad invitó al señor Buckley a dar unas conferencias, se trasladó a su universidad, estuvo varios días, dio las conferencias y al volver a su casa, días más tarde encuentra que le llega por correo un chequecito de parte de la Universidad por la cantidad de cincuenta (50) dólares. Buckley le escribió una cartita a la Universidad diciéndole: “Estimados señores: Si los cincuenta (50) dólares son honorarios, son demasiado pocos y si son una propina, se lo agradezco, pero yo no acepto propinas.”

Esto que tenemos aquí es la propinita de la Gobernadora. El taparrabo para encubrir la desnudez de la terrible derrota que sufrió tanto el interés público como nuestro sistema de pesos y contrapesos cuando el liderato de la Mayoría Parlamentaria, habiéndose comprometido con cierta solemnidad ante la opinión pública que irían por encima del veto de la Gobernadora, si la Gobernadora vetaba el Proyecto que le hubiera dado injerencia a la Asamblea Legislativa para aprobar o desaprobado los contratos sobre privatización. Esa derrota fue tanto al interés público por razón de que el Pueblo de Puerto Rico está ahora desprovisto del cedazo que hubiese representado por parte de la Asamblea Legislativa el poder pasar juicio sobre esos contratos. Como también es un golpe al sistema de pesos y contrapesos porque esta legislación que mucho tiene de patético, porque evidentemente tanto el Presidente de este Senado como el Presidente de la Cámara van allí en su calidad personal, el poder de este Senado no se le puede delegar a ninguna persona, como el poder de la Cámara no se le puede delegar a ninguna persona. Es decir, que ellos no van allí a desempeñar ningún rol que sea en el ejercicio del Poder Legislativo y van para colmo de cuentos a una comisión

evaluadora que no tiene autoridad estatutaria para nada. Es un puro grupo que le va a dar un consejo, una recomendación a la Junta de Directores de la AAA que es quien en efecto va a tomar la decisión correspondiente en este caso.

Así es que desde el punto de vista legislativo, esto es una cosa completamente inoficiosa, pero por completo inoficiosa y que lo que hace es que nosotros tras que le dieron la herida, tras que le dieron la herida al Poder Legislativo, ahora el mismo Poder Legislativo saca el revólver y se da a sí mismo el tiro de gracia, aceptando esta menguada y raquítica participación simbólica en este proceso en el cual días antes y con tanto entusiasmo se había anunciado una posición de firmeza y de verticalidad por parte de la Rama Legislativa.

Demás está decir que aquí también el gran perdedor es la credibilidad de la Legislatura. La próxima vez que esta Legislatura diga o anuncie que va a tomar en algún momento algún paso de ejercitar sus poderes constitucionales al máximo, creo que seremos el hazmerreír del país. ¿De quién es la culpa? Bueno, en primer lugar, evidentemente de la Gobernadora, que no hizo lo que hubiese sido sensato y prudente, que es en efecto compartir con la Legislatura la decisión sobre este importante asunto. Y creo que también, creo que también es culpa de la Mayoría Parlamentaria y no voy a personalizar la culpa ni en el Presidente de la Cámara ni en el Presidente del Senado. Es más, voy a ir más lejos, yo pienso que si el Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara hubieran sabido que contaban con toda su delegación, que esta legislación se hubiese aprobado por encima del veto de la Gobernadora. Pero me temo que hubo tanto Senadores como Representantes que a la hora de los mameyes, como dicen en mi pueblo, se rajaron. Y ante tener que venir aquí con una delegación dividida aquí o en la Cámara, el liderato, los líderes de ambas Cámaras tuvieron que optar por llegar a éste tan insatisfactorio arreglo, tanto desde el punto de vista político, como institucional, como de política pública.

Por esas razones, señora Presidenta, yo voy a votar en contra de esta Resolución que considero, repito, completamente inoficiosa y que considero además, un acto de autohumillación colectiva radicalmente innecesario.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al senador Kenneth McClintock para sus cinco (5) minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, consideramos que esta Resolución Concurrente es una alternativa inconstitucional a un Proyecto del Senado que era constitucional. El Proyecto del Senado proponía que la Asamblea Legislativa ratificara o rechazara una determinación que tomara la Rama Ejecutiva del Gobierno. Eso es constitucional y se hizo en el caso de las Navieras, se hizo en el caso de la Telefónica y se podía haber hecho en el caso que nos ocupa.

La Resolución Concurrente lo que propone es que dos miembros de la Asamblea Legislativa participen en lo que parece ser una función ejecutiva, que es la de evaluar y ayudar a escoger la entidad con la cual se va a estar contratando un asunto que es un asunto medular de la Rama Ejecutiva que es la contratación. Hay que preguntarse, porque en esta Resolución Concurrente no aparece, de hecho, me extraña porque como la Concurrente no la firma la Gobernadora, ustedes en la Mayoría Parlamentaria no tienen que ser tímidos, pueden poner todo lo que quieran poner ahí. Pueden establecer cuál va a ser la política pública de la Mayoría Parlamentaria, si va a ser la política pública de los dos Presidentes de los Cuerpos Legislativos que están en contra de la privatización o si va a ser la política pública de la administración, que es la de favorecer la operación privada de este bien público. ¿Pero qué comité evaluador es del que estamos hablando? ¿Hay alguna orden ejecutiva, hay alguna ley que lo creó? No lo sabemos. ¿Quiénes son los demás miembros de este comité evaluador? De la Resolución Concurrente no se desprende. Se señala por el señor Presidente del Senado de que desde los inicios de este proceso va a estar insertada la Asamblea Legislativa. Le

tengo noticias al compañero Fas Alzamora y es que el inicio ya pasó, se emitió la RSP en diciembre, hace más de dos meses y medio que este proceso está corriendo. ¿Qué funciones realiza este comité evaluador? La Resolución Concurrente, no lo dice. Recomienda, decide, si no decide el comité evaluador, ¿quién decide? Si son tareas cosméticas, como me sospecho que podría ser, entonces la participación de la Asamblea Legislativa en ese comité es inoficiosa, no hace ninguna diferencia. Si la participación de ese comité evaluador es una participación determinante que hace una diferencia, que determina cómo va a ser el contrato y todo eso, pues entonces en ese caso, pues la participación de legisladores es una función eminentemente ejecutiva, es de carácter inconstitucional porque viola la separación de poderes.

Entonces, la medida deja abierta quién va a representar al Senado de Puerto Rico. Dice que será el Presidente del Senado, a menos que él, después que esto se apruebe mañana nos diga quién se pega en la Lotería entre los demás compañeros de la Mayoría y quién es el que va a representar al Senado de Puerto Rico. Ya hoy nos dice que lo va a limitar a aquellos miembros de la Mayoría Parlamentaria que piensen casi exactamente como él en el asunto de la privatización. Cuando yo he conversado privadamente con miembros de la Mayoría Parlamentaria y me he dado cuenta de que hay diversidad de opiniones en cuanto al asunto de quién debe operar la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados si la propia Autoridad o si una entidad privada o varias entidades privadas en distintas regiones de Puerto Rico.

Además, si la función que va a realizar estos legisladores es una legítima, es ya sea la función de legislar, la de investigar, la de supervisar, pues entonces dónde queda la decisión de Silva versus Hernández Agosto, que deja establecido que cuando quiera que se ejerce una función legislativa tiene que estar presente la Minoría Parlamentaria. Si es aprobando un proyecto aquí en el Hemiciclo, si es aprobando un proyecto en Comisión, participando en los trabajos de la Comisión, si es una investigación tienen que darse ciertas cosas en presencia de la Minoría Parlamentaria y aquí no lo va a haber.

Por último o el penúltimo, como diría el compañero Sergio Peña Clos, ¿y el acuerdo de confidencialidad? ¿Los legisladores que sean miembros de este comité van a firmar el mismo acuerdo de confidencialidad que se le pueda requerir a los demás miembros del Comité de Evaluación y si no lo firman, tendrán acceso a la misma información que tienen acceso los otros miembros de la Comisión? Nosotros entendemos que esta Resolución Concurrente es un premio de consolación e inclusive yo no sé quién redactó la Resolución Concurrente, parece que creía que el texto tiene que ser que se está concurriendo con algo, Resolución Concurrente quiere decir que las dos Cámaras concurren en lo que dice la medida, pero aquí no hay necesidad de concurrir con la Gobernadora. Aquí es cuestión de establecer una política pública y de decir que cualesquiera miembros de la Asamblea Legislativa que participe en ese proceso, seguirá en esa política pública. Esta Resolución Concurrente carece de una expresión de política pública. Aquí los que vayan a representar al Senado y a la Cámara no van con un mandato del Cuerpo Legislativo en cuanto a una política pública y no son necesariamente representativos de esa política pública.

Yo voté para elegir a mi compañero senador Antonio Fas Alzamora como Presidente del Senado de Puerto Rico. Cuando yo voté por él, yo no le estaba delegando mi representación en torno a un asunto en el cual él y yo discrepamos, delegué en él el que él dirigiera este Cuerpo Legislativo, delegué en él la administración de este Cuerpo Legislativo, pero no necesariamente que me representara en asuntos de política pública en los cuales discrepáramos.

De manera, que aquí nuevamente, aunque reconozco la legitimidad de su posición en todo momento, no reconozco que ni Antonio Fas Alzamora ni ninguna persona que él designe, como ha dicho él, pensando en su mente particular, en sus ideas particulares en cuanto a privatización,

necesariamente esté representando a los ocho (8) miembros de la delegación que yo represento donde creo que aun dentro de mi delegación, por pequeña que parezca ser, también puedan haber posiciones diversas en cuanto al tema de la privatización, pero no creo que ha habido una delegación válida en persona alguna para representarnos en este comité evaluador, que como he dicho, no sé quiénes son sus miembros, no sé cómo opera, no sé si empezó a operar en diciembre cuando salió el RSP. Realmente estamos actuando totalmente en un vacío y todo lo estamos haciendo para darle un lavado de cara a una Mayoría Parlamentaria que debió haber continuado adelante con la palabra que nos habían empeñado a los miembros de la Minoría Parlamentaria cuando nos pidieron los votos para unirlos a los de ustedes para ir por encima del veto expreso de la Gobernadora de una medida que sí era constitucional, para entonces aprobar este ejercicio que por un lado puede ser inconstitucional, porque es una intromisión indebida en las funciones de la Rama Ejecutiva o que podría ser inconstitucional porque no le provee a la Minoría Parlamentaria los derechos contenidos en Silva versus Hernández Agosto, de participación de la Minoría en toda función que sea claramente legislativa. Por esa razón, señora Presidenta, no podemos avalar esta Resolución Concurrente. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador consumió todo su tiempo. Reconocemos en este momento al senador Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para asumir un turno a favor de la Resolución Concurrente Número 36. Y comienzo este turno planteando la siguiente interrogante, ¿por qué verdaderamente es que las Minorías aquí en este Hemiciclo se oponen a esta Resolución? ¿Será verdaderamente porque hay un interés genuino en que se envuelva la Rama Legislativa en la otorgación de un contrato de la AAA o será realmente para expresar una frustración de que no vieron el choque constitucional que tanto ellos querían que se provocara entre la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa? Parafraseando un tanto la analogía del señor Buckley, que trae el senador Martín, que no quería ni la propina ni los honorarios, ellos lo que querían es que corriera la sangre por la Calle Fortaleza hasta El Capitolio. Y lo que le molesta a la Minoría es que prevaleció la sensatez en esta controversia.

Yo creo que en muy pocas ocasiones en este Senado hemos estado tan cerca de lograr un amplio consenso de pasarle por encima constitucionalmente al veto del Ejecutivo. Jamás en nuestra historia se ha logrado materializar dicho veto legislativo. Y estuvimos cerca, pero prevaleció la posición de que no debe perseguirse ese veto legislativo hasta tanto se excluyan otras alternativas de política pública, otras alternativas que se discutan antes de llegar ahí. Y eso fue lo que provocó el que día de hoy estuviéramos presentando y debatiendo la solución sensata y no la solución que buscaba el senador McClintock y que buscaba el senador Fernando Martín.

¿Y por qué digo esto? En primer lugar, un choque constitucional entre ambas Ramas de Gobierno hubiera provocado una parálisis legislativa que a su vez hubiera producido un capital político para que las Minorías estuvieran aquí vanagloriándose de dicha parálisis legislativa. Y la pregunta que hay que hacerse entonces es que cómo se satisface el interés público, ¿creando parálisis legislativa mediante un choque constitucional o mediante los mecanismos de consenso, herramientas de diálogo que fue lo que el país votó para que nosotros hiciéramos aquí en el Senado, hiciera la Gobernadora en Fortaleza y que hicieran nuestros compañeros Representantes en la Cámara? Herramientas de diálogo y consenso.

Encima de eso, esta Resolución tiene unas grandes virtudes, que no pueden pasarse por alto. En primer lugar, envuelve a las Cámaras Legislativas desde el principio de este proceso. No al momento de la adjudicación que era lo que pretendía hacer la Resolución vetada por la Gobernadora. La segunda virtud, es que le da voz y voto a los representantes de la Asamblea Legislativa en el

comité evaluador. Y en cierta medida, esta Resolución tiene mayores virtudes que la anterior y si podemos tener más, ¿por qué conformarnos con menos? Y culmino este turno diciendo que evitar un choque constitucional en sí mismo es un gran interés público que yo estoy seguro que las Minorías hubieran preferido que el mismo se hubiera provocado a que estuviéramos aquí debatiendo este mecanismo de consenso. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador consumió todo su tiempo. Vamos a reconocer en estos momentos al senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, compañeros del Senado, yo escucho al compañero Prats hablar sobre choque constitucional y que la sangre corriera, como en días atrás escuché a compañeros legisladores del Cuerpo Hermano hablar en esos mismos términos melodramáticos como si el ir por encima del veto de un gobernador fuera el acabose. Y yo creo que todo esto como que es un resabio de la época colonial más cruda que vivimos a comienzos del siglo pasado, cuando el Gobernador era designado por el Presidente y si bien la Asamblea Legislativa podía ir por encima del veto de ese Gobernador nombrado por el Presidente, el Presidente allá en Washington, finalmente tenía la última palabra y era como si la Legislatura de la colonia al ir por encima del veto del Gobernador, estuviese retando a la autoridad suprema, imperial allá en Washington. Y como que se nos ha quedado eso por dentro, ¿porque, qué de extraordinario tiene que un asunto fundamental de diferencias de criterios, la Asamblea Legislativa vaya por encima del veto de un gobernador? ¿Qué choque constitucional es ése? Pero si en este caso, como gobernadores anteriores, la Gobernadora ya en varias ocasiones ha vetado iniciativas legislativas que se ha tomado el Senado o la Cámara de Representantes. ¿Acaso hay un choque constitucional cada vez que la Gobernadora le impone un veto a un proyecto de iniciativa legislativa? No, está ella, ejercitando sus funciones, de igual manera, que nosotros pudimos haber ejercitado nuestra función al ir por encima del veto de la Gobernadora en este asunto que es tan importante y tan fundamental.

Yo quiero reconocer el compromiso de servidor público del compañero Tony Fas Alzamora en este asunto y quiero coincidir con el compañero Fernando Martín en el sentido de que creo que el compañero hubiese corrido el trayecto completo de no haberle fallado en ese camino unos cuantos compañeros de Mayoría, como resultado de las presiones que todos sabemos que ocurren cuando tenemos situaciones como ésta. Pero aquí hay cosas más importantes. Nuestra democracia ha crecido, ha madurado, no somos lo que éramos hace cincuenta, sesenta, setenta y cinco años atrás.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ha concluido el tiempo del compañero.

SR. PARGA FIGUEROA: Hemos desarrollado una madurez y una capacidad que va por encima, incluso de la democracia que se vive en muchos de los estados de la Unión Americana. Y yo coincido con el compañero, contrario a otros en mi propia delegación, de que Puerto Rico está capacitado para administrar, para llevar adelante el servicio de acueductos y alcantarillados sin que tenga que contratarse una empresa extranjera para que lo corra. Aquí hay talento suficiente para eso y la experiencia que hemos vivido con esta privatización, nos dice que debemos volver, regresar al esquema anterior cuando Puerto Rico estaba administrando su servicio de acueductos y alcantarillados. Y estamos dispuestos a acompañarlos, el problema es que al participar dentro de la negociación del Ejecutivo, al aceptarle el pon a la Gobernadora, estamos barrenando, estamos debilitando la posición, la autoridad y el poder de la Asamblea Legislativa para juzgar posteriormente esas negociaciones que pueden ir en contra de los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al compañero senador don Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: La verdad es que yo he estado oyendo con detenimiento los diferentes argumentos que esbozan los compañeros Senadores ante esta Resolución Concurrente. Y no hay duda de que los refranes puertorriqueños ayudan mucho, porque es la experiencia ciudadana ante aspectos de vida. Y hay uno que dice que es mejor un buen arreglo que un mal pleito, y yo creo que esto es un gran arreglo. Yo creo que es un gran arreglo y voy un poquito más, al decir que tal vez si esta mecánica de participación de la Cámara de Representantes y el Senado la hubiera permitido la pasada administración y el Presidente de la Cámara y el Presidente del Senado hubieran participado, no hubieran cometido el error que nosotros estamos tratando de enmendar cuando el Pueblo de Puerto Rico está insatisfecho con los arreglos que hizo la pasada administración, a pesar de que tuvieron el concurso de toda la Cámara y de todo el Senado. Y ese funcionamiento, esa manera de bregar no funcionó, por eso es que esta manera de funcionar es un funcionamiento novel que evita una confrontación de ribetes constitucionales sobre la alegada participación de la Rama Ejecutiva y la Legislativa en bregar con un problema eminentemente ejecutivo.

¿Y para qué la Minoría quiere la participación como en la Telefónica? ¿Queremos repetir el error de la venta de la Telefónica que tanta sangre y tantos sinsabores nos dejó al pueblo puertorriqueño que todavía en estos momentos lo estamos sufriendo? Palabras con luz fueron las de don Juan Agosto Alicea cuando elogió la participación de un hombre honesto, de un hombre de principios y de ideas como el Presidente del Senado de Puerto Rico, Antonio J. Fas Alzamora. Juan Agosto Alicea, el Presidente de ese Comité Evaluador, llegó a decir que la participación de Fas Alzamora con su visión de regresar el agua que fue entregada a las manos privadas y Tony Fas siempre ha luchado por traerla otra vez al Pueblo de Puerto Rico, definitivamente iba a ser una perspectiva que se tenía que respetar.

Yo creo que más que leyes, más que resoluciones legislativas, hay que ver la voluntad política de un gobierno y el Gobierno de Puerto Rico con la gobernadora Sila María Calderón ha dicho, contratos limpios, contratos limpios porque yo entiendo que después que el contrato sea limpio, va a funcionar en beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Y contrario a lo que tratan de inferir los compañeros de la Minoría, yo creo que la Gobernadora de Puerto Rico tuvo una gran deferencia y respeto cuando citó a la Cámara y al Senado, a los Presidentes de Comisión, para dialogar sobre la materia.

SRA. VICEPRESIDENTA: Le queremos informar al compañero que su tiempo ha concluido.

SR. IRIZARRY CRUZ: La pasada administración pudo haber vetado el Proyecto de la escuela, pasado por encima, de la Escuela Hostos y no lo hizo y nosotros aquí hemos salvado la Escuela Hostos de Mayagüez. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al compañero senador don Sergio Peña Clos para su turno de cinco (5) minutos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, en lo que a este humilde servidor concierne, llevamos diecisiete años bregando con este asunto de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Me sorprendió el caso del distinguido Presidente del Senado, quien siempre se ha distinguido por haber combatido la privatización. Me consta de propio y personal conocimiento que el único miembro del Partido Popular en el momento de la venta de la Telefónica en el 1990, el único voto en contra fue el del amigo Antonio Fas Alzamora.

De la misma manera, que ese voto fue en contra, también expresó un deseo vehemente y firme de devolver la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados al Gobierno de Puerto Rico. Y de la noche a la mañana, y trato de entender su posición diferente, no puedo hablar de que hubiese una entrega, pero me sorprendió, ausencia en ese momento de las cosas que yo escuché decirle a él. Y

obviamente, la Autoridad de Acueductos, señora Presidenta, ha sufrido por años la operación salami, hace años que está privatizada por segmentos y que en el 1985 se aprobó el último aumento tarifario que triplicó el ingreso de dicha corporación, señora Presidenta. ¿Y qué hizo esa corporación pública? El amigo Arturo Valdelluli, que hoy en día preside allá Plaza Caribe en Ponce, cogió ese aumento y se lo metieron al bolsillo, aumentando el número de empleados, no manteniendo el equipo, no sosteniendo el pago de los bonos y la crisis de la Autoridad fue empeorando al extremo, señora Presidenta, que hoy en día lo que hay ahí es un lodazal. Yo quisiera saber cuánto le va a costar al Pueblo de Puerto Rico toda esta inversión, ¿quién nombra a esos evaluadores, señora Presidenta? ¿En qué etapa nos encontramos? Y de momento, yo como que vi la luz al final del túnel, cuando el distinguido Presidente de este Augusto Cuerpo se enfrentó con firmeza, con valentía, hubo una especie de abanderado de la causa de este pueblo y de la noche a la mañana salieron con el “pacto de los montes”. Un rajerito, dos miembros, sí, en una comisión de nueve, ¿qué es lo que van a hacer? Esto a mí me recuerda el caso de Charlie Chaplin. Charlie Chaplin en la época esa del Comité McCarthy, que cayó en desgracia, se casó -ya estoy a punto de terminar, señora Presidenta- se casó con una mujer que tuvo un hijo, y no era de él y eso lo comprobó sí, el DNA, entonces sostuvieron que él era el padre, a pesar de que la ciencia demostró que él no lo era. Entonces había un profesor que decía: “Well, if you can not hold the drawer, you hold the closet. Así es que, lo que va a pasar aquí es eso, señora Presidenta. Van a coger al amigo Tony Fas o al que él designe, porque yo lo nominé aquí para Presidente de este Augusto Cuerpo, pero no para que fuera allí a ese grupo de, yo no me atrevo a decir “talibanes”, verdad, pero es que esos señores que están allí..., están operando con miles de millones de pesos. Qué hiciera evitar..., que esta corporación que ya ha caído en desgracia, y en eso todos hemos sido responsables, señora Presidenta, yo no exculpo a nadie...

SRA. VICEPRESIDENTA: Ha concluido el tiempo del compañero.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, por esas razones, la verdad es que nosotros nos entregamos y no fuimos por encima del veto, porque yo creía que íbamos a ir por encima del veto, a ver si era verdad que el gas pelaba, y no nos complacieron, nos dejaron a nosotros en la estacada, pero esta vez también votaré en contra de esta Resolución Concurrente del Senado 36.

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero ha concluido todo su tiempo. Vamos a reconocer en este momento al compañero senador don Roberto Vigoreaux Lorenzana.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Gracias, señora Presidenta, para un turno a favor de la medida. Concurrimos con la posición del señor Presidente del Senado, don Antonio Fas Alzamora, en que las principales compañías al servicio esencial para el pueblo puertorriqueño, a saber la Autoridad de Energía Eléctrica, la Compañía Telefónica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, entre otras, deben ser administradas por el Gobierno de Puerto Rico, ya que la misión principal del Gobierno de Puerto Rico es ofrecer el mejor servicio a sus abonados al precio más económico.

Recuerdo cuando se llevó a cabo el debate de la venta de la Telefónica, hablábamos del aumento en las tarifas de la misma. Y yo reseñé en aquel entonces que en Puerto Rico un ciudadano puede adquirir servicio telefónico por el precio de seis dólares con setenta centavos al mes (6.70). Y planteé en aquel entonces que si la compañía era vendida, cómo los intereses privados iban a poder lidiar con tarifas como éstas, obviamente de las tarifas más bajas en el mundo.

Vamos ahora al contrato de la Compañía de Aguas. Reza en esta Resolución, en su página 4, que el desempeño de las funciones y el cumplimiento de la responsabilidad de la PSG, Compañía de Aguas, es sumamente preocupante, ya que en el 1992 se había reportado una pérdida operacional de veintiocho punto ocho (28.8) millones de dólares. Bajo la administración privatizada, esto aumentó a un promedio de setenta y seis punto cuatro (76.4) millones de dólares.

Digo, si nosotros como miembros de la Asamblea Legislativa que estamos aquí para salvaguardar los mejores intereses del pueblo puertorriqueño, no vamos a levantar una bandera sobre esta situación tan preocupante, con la agravante de que todos los años, debido al “Safe Water Act”, los parámetros para la calidad del agua se ponen más estrictos, por ende, más caros, la Asamblea Legislativa pues tiene que tomar cartas en el asunto. Se habla del veto, no del veto y nos moriremos hablando de eso, pero yo creo que aquí hemos logrado lo que se podría decir un “happy medium”. No fuimos por encima del veto, sí hubo una reunión con la señora Gobernadora y la Mayoría Parlamentaria decidió darle un voto de confianza, pero no sin antes salvaguardar la participación de esta Asamblea Legislativa en este grupo que va a tomar estas decisiones.

Así que llegamos a un acuerdo que entiendo que es satisfactorio para ambas partes. Vamos a salvaguardar los intereses de la Asamblea Legislativa, vamos a velar por los mejores intereses del pueblo, tratando de lograr que si no podemos tener el control de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, como es lo que la Mayoría quisiera, por lo menos vamos a tener una representación para lograr el mejor acuerdo posible. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador concluyó todo su tiempo. Vamos a reconocer en estos momentos al señor senador don Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, compañeros Senadores, yo voy a consumir un turno a favor de la Resolución Concurrente del Senado 36. Hace varios días la Asamblea Legislativa amenazaba con un veto sobre una medida porque exigía que se le diera participación, que cuando se fuese a otorgar el contrato de la compañía que iba a privatizar la A.A.A. pudiera, antes de que se firmara el contrato, tener participación. Eso significaba, señora Presidenta, que el Ejecutivo iba a hacer toda la negociación y que cuando ya el contrato se hubiese otorgado prácticamente a una compañía privada, pues entonces en esa etapa es que el contrato llegaba para que los legisladores pudieran otorgar el documento.

Nosotros hemos tenido la oportunidad de escuchar en vistas públicas sobre el tema de la compañía privatizadora y los problemas que esto encierra. Primero, que cuando se está negociando un contrato, se necesita estar en todas las etapas para poder proteger realmente lo que se va a establecer en el contrato y llegar en el momento de la firma del contrato, pues no nos daría a nosotros ninguna garantía. Cuando nosotros tratamos, cuando nosotros consideramos ir sobre el veto que lo que le pedíamos a la Gobernadora era que nos permitiera al final consentir en la firma del contrato, no teníamos la oportunidad que como en este momento se permite, a que tanto el Presidente del Senado o el Presidente de la Cámara estén desde el inicio en todas las etapas del contrato.

Y a preguntas que le hiciéramos nosotros en las vistas públicas al señor Juan Agosto Alicea, le preguntamos que si nosotros no llegamos a ningún acuerdo con una compañía privatizadora, que si existe la alternativa de que se pueda nombrar o que se puede operar nuevamente la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por el Gobierno de Puerto Rico. Y él nos indicó que no hay nada en concreto y que ésa sí pudiera ser una de las alternativas. Por lo que nosotros entendemos que con el poder inherente que conlleva la figura del Presidente de este Cuerpo y estando él presente en todas las etapas del contrato, salvaguarda que si en algún momento él entiende que el contrato que se va a firmar no favorece al Pueblo de Puerto Rico, se pueda detener, pueda regresar a esta Asamblea Legislativa y pedir que legisle en algún momento y se pueda entonces volver nuevamente a tratar de pasar estos servicios al Pueblo de Puerto Rico.

La oportunidad que se nos ofrece es una tremenda oportunidad porque desde el comienzo se va a poder analizar este contrato con todas las opciones y con todo el respeto que se necesita este contrato. Por lo que realmente esta Resolución Concurrente del Senado 36 nos ofrece una magnífica

alternativa para que nosotros, la Asamblea Legislativa, esté bien representada, esté bien al tanto y que cuando nosotros podamos tener que dar cuenta a nuestros constituyentes, le digamos que nosotros de una forma diligente estuvimos presentes en todas las etapas de este contrato y que lo que se hizo se hizo a conciencia de que era lo que más favorecía al Pueblo de Puerto Rico. Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Consumió todo su tiempo. Reconocemos en este momento al compañero senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, hemos escuchado esta tarde una serie de argumentos que van desde propinitas, taparrabo, alternativa inconstitucional y otras que no vale la pena volver a repetir. Aquí lo que está en juego es el contrato de privatización de los servicios en términos de administración de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Aquí no está en juego la venta de los activos de la Autoridad. Independientemente de ser la venta de los activos o de ser una contratación de los servicios de administración en términos de quién operará la Autoridad, lo que sí es que, hay una realidad de la cual ni el Ejecutivo ni el Legislativo pueden escapar. Y es que el Legislativo siempre va a tener la llave del tranque, en un momento dado en que se esté debatiendo el futuro de los próximos diez (10) años de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Tenemos el poder constitucional de citar al operador aquí a este Hemiciclo para que nos explique el funcionamiento de la agencia. Tenemos el poder constitucional también para decidir o determinar no asignar ni un solo centavo más a cualquier operador que esté en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Si esta Asamblea Legislativa determina que ya es bueno de darle millones de dólares al operador de la Autoridad, independientemente de quien sea, podemos nosotros hacerlo. No importa las condiciones del contrato, porque aquí, nosotros, en la Asamblea Legislativa, tenemos el poder de asignar los fondos que van a hacer operar el Gobierno de Puerto Rico.

Puede haber un contrato donde diga que el Pueblo de Puerto Rico o la Asamblea Legislativa o tal vez el Ejecutivo le tienen que dar cincuenta (50) millones o cien (100) millones anuales a la Autoridad a un contrato firmado entre el Ejecutivo y el operador, pero si la Asamblea Legislativa determina que existen otras prioridades y de que en ese momento que se esté evaluando el presupuesto, las alternativas de la operación de la Autoridad no nos convencen, nosotros entonces podemos aquí muy claramente decir, no hay más fondos para esta gente y podemos investigar y podemos evaluarlos y podemos ponerlo en sindicatura legislativa.

Aquí lo que hemos visto es un ejercicio que no es fútil, es un ejercicio de diálogo entre el Ejecutivo y su Mayoría Legislativa. Y lo que hemos llegado a un acuerdo es en el sentido de que los Presidentes de las Cámaras o sus representantes tengan representación desde ahora en el proceso completo de la administración de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Por eso, señora Presidenta...

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero Senador ha consumido su tiempo.

SR. TIRADO RIVERA: ...nosotros vamos a apoyar...

SRA. VICEPRESIDENTA: ...Vamos a darle un (1) minuto para redondear.

SR. TIRADO RIVERA: Vamos a apoyar esta Resolución Concurrente del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en estos momentos al señor senador don Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Para consumir un breve turno con respecto a la medida que tenemos ante nosotros. Hace unos días, unas semanas atrás, fuimos a defender una posición, y entre la pasión y la razón, prevaleció la razón en todo el proceso

de discusión. Y allí en ese proceso, donde nosotros deseábamos y deseamos participación, logramos en el mismo que los Presidentes de ambos Cuerpos Legislativos en representación de la Asamblea Legislativa estén allí en ese proceso velando porque el proceso sea uno abierto, cristalino y de política pública limpia. En ese proceso prevaleció la razón y está representada la Asamblea Legislativa y también las aspiraciones que nosotros tenemos y teníamos de que estuviésemos representados y estuviésemos inmersos en el proceso de investigación.

Luego de este proceso, que se va a dar, la Asamblea Legislativa y nosotros tenemos el derecho de exigir de que se cumplan los contratos, de velar por los mejores intereses de nuestra gente y de nuestras comunidades para que se le dé el buen servicio que nosotros estamos reclamando y que reclamábamos en el proceso de participación en este proceso. Y en ese sentido, yo felicito al Presidente del Senado que siempre ha mantenido la posición, y también este servidor, de que estamos y nos oponemos al proceso de privatización. Pero en este proceso que se está dando por parte del Ejecutivo y donde se ha incorporado a la Asamblea Legislativa por conducto de los Presidentes, vamos a tener participación. Y una vez finalizado este proceso, nosotros como legisladores, como Asamblea Legislativa, tenemos la responsabilidad de velar porque se cumplan con los mejores intereses del pueblo y que el servicio que se le prometió a nuestra gente y a nuestras comunidades se le otorgue, se le dé, para eso somos representantes directos de ellos, para velar porque los servicios que se le van a prometer al pueblo, se le cumplan.

Y en ese sentido, señora Presidenta, yo estoy sumamente satisfecho y confío en que tanto el Presidente del Senado como el Presidente de la Cámara en todo este proceso van a estar bien pendientes de qué va a pasar en el mismo. Y son nueve las personas que van a estar en el Comité, pero con uno solo que vea y que entienda que el proceso está mal, va a levantar la voz, va a dar la voz de alerta, pero esperamos que en ese proceso que se dé, que sea beneficioso para el pueblo y una vez se apruebe, si en el camino se determina y evaluamos y vemos que no se está cumpliendo, nosotros podemos ejercer nuestra facultad constitucional de velar porque eso se lleve a cabo.

Así es que, señora Presidenta, nosotros todavía reservamos ese poder constitucional de velar y exigir porque aquello que se le prometió al pueblo en este proceso se cumpla y que cada una de nuestras comunidades puedan recibir el servicio que por derecho propio les corresponde. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al señor senador don Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias, señora Presidenta. También para unirme con unas breves expresiones a favor de la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 36, la cual tenemos ante nuestra consideración. Aquí se han planteado por parte de las Minorías Parlamentarias varias situaciones, las cuales queremos atender para dejar claro el récord legislativo. Desde el pasado 20 de abril hemos estado llevando a cabo una investigación a tenor con la Resolución del Senado 415, así como se incorporó a la misma la investigación solicitada por la Resolución del Senado 711, la cual le ordenaba a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado, la cual tengo el honor de presidir, una investigación con relación a los cambios en la estructura organizativa y operacional de la A.A.A. y los efectos necesarios para que se ofreciese un buen servicio de agua, así como la determinación de la situación actual de los sistemas de acueductos.

También quiero añadir que se ha llevado a cabo la investigación con respecto a la Resolución del Senado 1068, y ésta muy en particular, la cual le ordena a la Comisión de Infraestructura y a la Comisión de Corporaciones Públicas, presidida por el compañero Sixto Hernández, que se investigue el proceso específicamente de evaluación y contratación de las potenciales empresas

privadas para la operación y mantenimiento y administración de los activos de la A.A.A. Las Minorías participaron y tuvieron la oportunidad de participar ahí y saben quiénes son los miembros de ese Comité Evaluador y por si acaso, para que no haya duda, de los nueve miembros hay cuatro que son miembros de la Junta de la A.A.A., Juan Agosto Alicea, el ingeniero José Izquierdo Encarnación, el señor Francisco Arriví y el señor Yamil Castillo. Pero también componen ese Comité Evaluador el ingeniero Ramón Amador, el señor José Martínez Laboy, el licenciado Víctor Rivera Hernández y el señor Ramón Cantero Frau, así como por último y no menos importante, el señor Antonio “Tony” Maldonado. Ese Comité lo componen banqueros, personas con maestrías, contadores públicos autorizados, ingenieros, abogados, miembros del Gabinete Constitucional, miembros del Gabinete Extraconstitucional, el Presidente del Banco de Fomento, en fin, personas de una reputación intachable.

Y también cabe añadir que durante todo este proceso de evaluación y de investigación que hemos llevado a cabo y el proceso que ha comenzado por parte de la Rama Ejecutiva de nuestra Administración es una cosa completamente diferente a lo que se hizo en el pasado. Aquí hablan de que son unas negociaciones que pueden ir en contra de los mejores intereses de los puertorriqueños, qué mejor ejemplo de uno como éstos que están diciendo ahora que cuando en el 1995 se declaró bajo estado de emergencia la A.A.A. y trajeron una empresa privada sin ningún tipo de evaluación, sin ningún tipo de ponderación, sin ningún tipo de argumentación. Y la tuvieron desde 1995 hasta el '92 con dos enmiendas de contrato, con tiempo suficiente para haber realizado una evaluación de un RSP o un RSQ, que ambas cosas se hicieron ahora, porque antes de sacar el proceso a petición de propuestas, se hizo un proceso evaluativo de las potenciales industrias o empresas que pudiesen haber estado representadas. Esa es la gran diferencia de cómo se hace gobierno, de hacer un gobierno limpio, un gobierno amplio, un gobierno que no tiene por qué hacerse en cuartos oscuros o con una aprobación de una Resolución como se hizo con la pasada Junta de la A.A.A. un domingo por la noche donde la mayor parte de los miembros no estaban presentes y así fue cómo se autorizó la contratación de la PSG en el 1995.

Y yo siempre he estado claro que esto no es cuestión de achacar culpas a una compañía o a otra, porque quien tenía la responsabilidad de contratar y quien tenía la responsabilidad de realizar un contrato que cumpliera con las verdaderas expectativas del Pueblo de Puerto Rico y quien le engañó a nuestra ciudadanía diciendo que iban a traer una empresa privada que iba a resolver los problemas fue el Gobierno de Pedro Rosselló cuando el contrato que hizo no tenía contemplado ni ponderado ninguna de estas situaciones.

De igual forma, señora Presidenta, tuvimos ante nuestra consideración dos proyectos de ley, los cuales pudimos también haber aprobado con el voto mayoritario por haber sido vetados por la Gobernadora. Fue innecesario porque con el diálogo, con la comunicación efectiva, con la comunicación eficaz tenemos participación en ese Comité Evaluador que va a recomendar entonces a la Junta de la A.A.A. las alternativas luego de haber evaluado todas y cada una de las propuestas. Sí, el trabajo ya comenzó y no quiere decir que no se puedan incorporar a los mismos personas adicionales ni personas con un peritaje específico adicional que pudiese entender ese comité que se necesita, como pueden ser consultores adicionales en campos específicos, en el campo de las finanzas para verificar si cumplen con las expectativas de financiamiento y de capital extranjero o en el campo de la ingeniería. ¿Por qué no? Si tenemos dudas, vamos a traer especialistas que nos puedan ayudar. ¿Y por qué no incorporar dentro de ese Comité Evaluador desde sus comienzos, desde ahora, a personas como lo son, de intachable reputación, el Honorable Presidente de la Cámara de Representantes, y así como el Presidente de este Alto Cuerpo? No hay argumentación alguna por parte de las Minorías que vayan dirigidas al contenido de la Resolución Concurrente.

Simple y sencillamente argumentaciones de tipo político para desmejorar lo que nosotros hemos planteado como una solución y como una alternativa con el compromiso de la señora Gobernadora de que estos dos Presidentes van a ser incorporados a ese equipo de trabajo.

Así que, señora Presidenta, sin más que añadir, aunque pudiésemos estar hablando aquí por bastante rato, quiero dejar claro para récord que vamos a estar votando a favor de la Resolución Concurrente del Senado Número 36. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, compañero Senador. Reconocemos en este momento al señor Presidente del Cuerpo, el senador Fas Alzamora, quien habrá de cerrar el debate.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, señora Presidenta. En mi turno de exposición, expliqué claramente de qué trataba la Resolución Concurrente del Senado Número 36. Y me he quedado en el debate pacientemente escuchando los argumentos de los compañeros de Mayoría y de Minoría, no voy a responder a todos, pero creo importante señalar unos datos que demuestran las actitudes de corte de servidor público preocupado en este caso por los mejores servicios del agua y la participación de la Asamblea Legislativa en que esos servicios estén garantizados y lo que son actos puramente políticos, de política-partidista que desde el punto de vista de análisis de responsabilidad del pueblo podrían rayar en la hipocresía.

Para empezar, en este cuatrienio éste es el tercer proyecto con este tema. El Proyecto del Senado 781, el Proyecto del Senado 1281 y ahora la Resolución Concurrente del Senado 36. Las tres medidas tienen que ver con la participación de la Asamblea Legislativa en el proceso de la decisión tomada por el Ejecutivo de antes y continuada por el Ejecutivo de ahora de intentar privatizar los servicios de agua en el país. Cosa que dejo para récord y le aclaro al distinguido y querido compañero Sergio Peña Clos que no ha variado en mi forma de pensar y me reitero una vez más que considero que lo correcto sería devolver los servicios de administrar el sistema de agua al pueblo a través de la Autoridad porque aquí hay gente competente, aquí hay gente que puede hacer el trabajo y lo que hay que hacer es reestructurar para asegurar el servicio que merecen los abonados de agua y de alcantarillados en el país.

Pero estas tres medidas de este cuatrienio tienen un origen, no salen de la nada. Y tienen su origen precisamente en la administración pasada cuando se aprueba aquí el Proyecto del Senado 1428, que se convierte en la Ley 328 de 28 de diciembre de 1998. La Ley, que según notificara en aquel momento la asesora del gobernador Pedro Rosselló en asuntos legislativos, Mildred Pabón Charneco, el 28 de diciembre del '98, el gobernador Rosselló y la Administración del PNP con el voto a favor de la Mayoría de entonces, hoy Minoría, aprobaron y convirtieron en Ley para enmendar la Ley Número 40 del 1^o de mayo del '45, según enmendada, conocida como Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, a fin de disponer que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados podrá delegar parte de sus funciones y deberes a uno o varios operadores privados y establecer mecanismos para garantizar a Puerto Rico un servicio de acueductos y alcantarillados de calidad.

Como una cuestión de realidad, eso no se ha dado, esa Ley, porque no han podido garantizar servicios de calidad, el tiempo me ha ido dando la razón. Me la ha dado en la Telefónica, me la ha dado en el agua. Lamentablemente, ante la realidad de lo que se hizo, yo hubiera preferido equivocarme y decir, pues me equivoqué porque en mi equivocación conllevaría mejores servicios al pueblo de servicios esenciales como la telefonía, las comunicaciones o los servicios de agua, pero ése no es el caso. El tiempo, para detrimento del pueblo, lamentablemente me ha dado la razón.

Pero aquí estos tres proyectos obedecen a darle seguimiento a una ley, ¿para qué? ¿De qué se tratan los dos proyectos vetados y la Resolución que da participación a la Asamblea Legislativa? Era un problema que creó la entonces Mayoría Parlamentaria, hoy Minoría Parlamentaria aquí, porque

los compañeros se olvidan que cuando el Proyecto del Senado 1428 se aprobó en el Senado y fue a la Cámara, la Cámara de Representantes enmendó el Artículo 5 de esa Ley, y les voy a leer la enmienda: “cualquier enmienda al contrato existente entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados deberá ser sometida y aprobada por esta Asamblea Legislativa.”

La Cámara le introdujo una enmienda a esta Ley para que la Asamblea Legislativa tuviese participación. ¿Y qué sucedió? Que el Senado, ustedes Minoría, entonces Mayoría, no concurrieron con esa enmienda y al no concurrir con esa enmienda el Proyecto fue a conferencia de Cámara y Senado y prevaleció la voluntad del Senado, la Minoría de hoy y Mayoría de antes, de que la Asamblea Legislativa no participara sobre la voluntad debilitada o raquítica de la Mayoría Parlamentaria de la Cámara, hoy Minoría también en la Cámara y eliminaron eso del proyecto. Y entonces la versión final que aprobó el señor Pedro Rosselló fue la versión de que el Senado, ustedes, eliminaran la participación de la Asamblea Legislativa. Por eso tengo que hablar aquí así para señalar lo que es una responsabilidad con el pueblo de querer participar o de la ventajería política momentánea criticando a una Mayoría Parlamentaria que lo que ha pretendido y va a lograr a partir de que se apruebe esta Resolución, es la participación de la Asamblea Legislativa.

¿Qué fuerza moral, legal o legislativa puede tener una Minoría que critica, inclusive, asumiendo que tuvieran razón en sus argumentos, que es solamente una participación de un miembro de este Senado, del Presidente o de quien él delegue que tiene que ser otro Senador, versus lo que hicieron ustedes que dieron cero participación?

Creo que éste es suficiente argumento para demostrar la diferencia cuando uno legisla, debate y trae argumentos realmente con convencimiento de que uno quiere tener participación para proteger al pueblo o con argumentos de politiquería momentánea para aprovecharse de una impresión equivocada desde el punto de vista de analizar que la Asamblea Legislativa mediante el mecanismo que acordamos no va a tener participación. En el peor de los casos en contra de mi argumento, tenemos más participación que la que ustedes originalmente le dieron, que fue ninguna.

Pero vamos entonces también a seguir la secuencia para que vean la actitud de hipocresía. El Proyecto del Senado 781, el Proyecto del Senado 781 fue el que recibió veto del bolsillo, que pretendía darle participación a la Asamblea Legislativa. Y los compañeros ya en Minoría aquí en este Senado, le votaron en contra, todos, todos le votaron en contra. Se reafirmaron en lo que hicieron en Mayoría, que la Asamblea Legislativa no participara. Todos le votaron en contra. Y no solamente eso, yo voy a leer algunos argumentos del Diario de Sesiones de ese proyecto, por ejemplo, la distinguida compañera senadora Padilla, dijo entre otras cosas: “En el caso del Proyecto del Senado 781 básicamente lo que aquí se está pidiendo es darle un poder a la Legislatura de Puerto Rico en términos de evaluación de decisiones y procesos de adjudicación de subasta que solamente le compete y le corresponde en este caso a la agencia y a la compañía que en estos momentos pueden estar contratando dicha agencia gubernamental”. Y dice más adelante: “Aquí entendemos que le estamos quitando precisamente poder a la Gobernadora de Puerto Rico, que es quien le corresponde tomar decisiones en la toma de adjudicación de subasta. Entendemos que sería una intromisión indebida de parte de la Legislatura a las agencias pertinentes en este caso, entiéndase la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.” Y dijo el propio compañero Kenneth McClintock en ese mismo Proyecto 781: “El compañero Juan Cancel tiene razón cuando dice que hay precedentes de que contratos en que el Gobierno y empresas privadas pasen por la Asamblea Legislativa.”, cuando el compañero Juan Cancel defendía el Proyecto 781. Y tiene razón en señalar el caso de la venta de la Telefónica, pero hay una diferencia bien clara, en esos casos siempre en el pasado se trata de contratos donde se está enajenando permanentemente, donde se está disponiendo permanentemente de los bienes del Estado. Ese no es el caso en la legislación que nos ocupa. Este

caso se trata de un contrato de administración, un contrato de operación, quizás sea el arrendamiento de una propiedad pública, ésta sería la primera vez que la Asamblea Legislativa se inserta lo que esencialmente es una función ejecutiva. Y yo creo que debemos tener la comparecencia de la Secretaria de Justicia para que nos indique si habría visto esta inconstitucionalidad o no de que nosotros participemos en el proceso de otorgación de un contrato donde no se está enajenando permanentemente unos bienes públicos.”, termino la cita del compañero Kenneth McClintock.

Y vienen bajo esa argumentación y le votaron en contra, le negaron la participación a la Asamblea Legislativa. Veta la Gobernadora el Proyecto y radicamos otro proyecto todavía con un mecanismo muy superior. Ahí viene la votación y los compañeros de Mayoría se olvidaron de esos argumentos del año '98 entonces en Mayoría. Se olvidaron de los mismos argumentos en Minoría este mismo año, el año pasado, perdón, en el 2001 y simplemente le votan a favor en la esperanza, no de proteger a los abonados y a la gente pobre que recibe agua o no reciba agua, sino en el ánimo y en la esperanza de provocar un choque constitucional que para ello entonces era una interpretación de una división política en el partido de poder.

Podrán tener buena estrategia política, pero obviamente caen en lo que dije al principio. Fue más importante caer en una estrategia política que no se les dio por razones distintas a actuar responsablemente con la gente de este pueblo en términos si reciben o no reciben agua o si el agua que reciben es un servicio adecuado como lo merecen todos los puertorriqueños, los pobres, la clase media, los ricos, todo el mundo. Eso que demuestra hipocresía legislativa aunque creyeron salirse con alguna astucia o sagacidad política, pero como dirían en las competencias de tiro al blanco, “el tiro le salió por la culata”.

Yo no voy a seguir argumentando sobre este proyecto, que no sea que es una forma que entendimos llegaba a un punto importante en una forma adecuada para participación. Tal vez si la actitud de ustedes hubiese sido distinta, me hubiese preocupado un poco llegar al acuerdo que llegamos con la Rama Ejecutiva, pero conociendo que no hay ningún interés sincero de ustedes supervisar los procesos que le garantice agua al pueblo, porque lo demostraron en el '98 y lo reiteraron en el 2001 y en el 2002 votaron por ese último Proyecto 1281 por conveniencia política y no por interés genuino de servirle al pueblo, entonces no tenía ese cargo ni ese peso para poder llegar entonces a un entendido que le garantizara lo que intentamos en el '98 y ustedes por ser Mayoría no nos permitieron, lo que intentamos con el Proyecto 781, lo que intentamos con el Proyecto 1281 y que mediante este acuerdo plasmado como política pública de esta Asamblea Legislativa a través de esta Resolución, logramos lo que realmente tenemos interés, en que el pueblo reciba el agua en igualdad de condiciones y que se garantice que si es que se va a privatizar, lo cual yo no favorezco, pero si ése es finalmente el curso a seguir, que se le garantice al pueblo un contrato transparente, honesto y se le garantice servicios de excelencia a todos los abonados del sistema de agua pública en Puerto Rico.

Por eso hemos luchado, como muy bien señalaba el compañero Sergio Peña Clos, toda una vida legislativa, servicios esenciales al pueblo y cuando hay una fuerza mayor porque uno es un voto en esta Asamblea Legislativa y uno es un voto dentro de los votos electorales en Puerto Rico, uno es una voz entre muchas voces de puertorriqueños, porque no soy dictador ni pretendo serlo, pues lo menos que puedo hacer es luchar por las causas, por las causas que creo. Unas veces he tenido éxito, otras veces no he tenido éxito y otras veces he llegado a puntos medio, cuando menos para salvaguardar lo que yo defiendo por encima de cualquier otra cosa, que es el interés del pueblo, como hemos defendido la participación de esta Asamblea Legislativa en ese proceso de privatización, a pesar de que no creemos en la privatización misma, porque creemos que debe estar en manos del pueblo.

Por eso, como hombre luchador que soy, que he sido y seguiré siendo, evalué y analicé todo y debemos recordar y agradezco a mi Mayoría Parlamentaria la confianza y el respaldo que hemos tenido en todo este proceso y ellos saben cómo yo pienso. Algunos piensan igual que yo en términos filosóficos y otros no, pero todos unánimemente han tenido esa confianza en mí para que los represente o en mí en seleccionar la persona que nos represente a todos. Y recordemos, y finalizo mis palabras, que el hombre luchador y honesto evalúa las distintas alternativas, intenta llegar al consenso, pero manteniendo siempre sus principios. Cuando evade la confrontación, no lo hace por doblegarse, sólo por entender que es la solución más adecuada y correcta. Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se le permita al compañero senador Cancel Alegría ser coautor de esta Resolución Concurrente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado Número 36.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que están a favor de dicha Resolución, digan sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 1362 y 1363 y la 1285 y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Descárguense las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de dichas medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, lectura de las medidas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1362, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al Círculo de Egresados del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas (CAAM) del Oeste en ocasión de celebrar la Segunda Instalación de Colegiales Destacados del

2001-2002 que este año será dedicada a la Srta. Frances Jusino y al Ing. Félix O. Fernández Rodríguez, a quienes también se les extiende la más cálida felicitación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez, hoy conocido todavía por ese nombre, pero también como Recinto Universitario de Mayagüez, representa para la Ciudad de Mayagüez y para todo Puerto Rico la mejor tradición de excelencia educativa.

El Colegio ha sido cuna de gran parte de nuestro liderato político, cívico, cultural y empresarial de nuestra Isla. Los colegiales se caracterizan por sentirse orgullosos de formar parte de esta tradición de excelencia. Ese orgullo colegial se manifestará el día 28 de febrero de 2002 cuando sean exaltados al Círculo de Ex-Alumnos del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas del Oeste, una serie de personalidades que de solo ser mencionadas queda descrita la tradición de excelencia de la que estamos hablando.

Ese día serán incluidos en este exclusivo círculo de distinguidos colegiales las siguientes personas:

José Israel Alameda Lozada
José Enrique Arrarás Mir
Eudaldo Báez Cruz
Tomás Bonilla Feliciano
Norberto Cruz Arias
Fernando Luis Fagundo
Héctor B. Figueroa Arroyo
Carlos Hernández López
Rafael L. Irizarry Cruz
Edwin Irizarry Mora
Reinaldo Irizarry Rodríguez
José I. Izquierdo
Santiago Lloréns Pérez
Lydia R. Méndez Silva
Lucy Molinary
Iván Ortiz Marrero
José Luis Rivera Guerra
Manuel F. Rodríguez Perazza
Angel Rosa Rodríguez
Damián Vélez Serra

Este año además, el Círculo de Egresados del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas del Oeste desea rendirle homenaje a dos figuras colegiales destacadas en el campo del deporte que han puesto en alto el nombre de Puerto Rico y el del Colegio de Mayagüez.

La Srta. Frances Jusino se destacó por haber logrado guiar desde el montículo a las Juanas a proclamarse Campeonas del Torneo de Softbol Femenino de la LAI en el 2001. El Ing. Félix O. Fernández Rodríguez, se destacó por habernos representado en los Juegos Olímpicos en Sydney, Australia en el 2000.

El Senado de Puerto Rico se une a esta gran celebración colegial y reconoce la gran aportación que este grupo de Tarzanes y Juanas han hecho a nuestra sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se felicita al Círculo de Egresados del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas (CAAM) del Oeste en ocasión de celebrar la Segunda Instalación de Colegiales Destacados del 2001-2002 que este año será dedicada a la Srta. Frances Jusino y al Ing. Félix O. Fernández Rodríguez, a quienes también se le extiende la más cálida felicitación.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a las siguiente personas: José Israel Alameda Lozada, José Enrique Arrarás Mir, Eudaldo Báez Cruz, Tomás Bonilla Feliciano, Norberto Cruz Arias, Fernando Luis Fagundo, Héctor B. Figueroa Arroyo, Carlos Hernández López, Rafael L. Irizarry Cruz, Edwin Irizarry Mora, Reinaldo Irizarry Rodríguez, José I. Izquierdo, Santiago Lloréns Pérez, Lydia R. Méndez Silva, Lucy Molinary ,Iván Ortiz Marrero, José Luis Rivera Guerra, Manuel F. Rodríguez Perazza, Angel Rosa Rodríguez, Damián Vélez Serra, Srta. Frances Jusino y al Ing. Félix O. Fernández Rodríguez.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1363, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al Sr. Antonio Más, “Tony Capitán”, con motivo de dedicársele el Séptimo Festival de Bomba y Plena a celebrarse el domingo 3 de marzo de 2002, en el Parque de Pelota Jorge “Múcaro” Rosas de la comunidad de Villa Sultana de Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Antonio Más, conocido como “Tony Capitán”, nació en el barrio Dulces Labios de Mayagüez el 8 de marzo de 1933. Fueron sus padres Pedro Más y Ambrosia González. Cursó grados primarios y secundarios en las escuelas del área de Mayagüez. Desde joven se desempeñó como obrero agrícola. En el año 1952, ingresó en el ejército, en el cual sirvió por tres años en Corea. Trabajó como marino mercante y como pescador comercial desde 1957 hasta 1999. Es de estas tareas de navegante y pescador que nació el nombre de “Tony Capitán”.

Aprendió a confeccionar volantines en el año 1940 y ha enseñado este arte a miles de personas. También es músico, formando parte del Conjunto de Eusebio Ramírez y sus Pleneros en Nueva York y del Grupo de Plena de Faustino Rodríguez desde 1957 hasta 1970.

Se casó con Julia Rodríguez hace 44 años y procreó seis hijos en esa unión; Marta, José, Antonio, Pedro, Magdalena y José A.; los que le han bendecido con 37 nietos y cinco biznietos.

Junto a Cocolay Rivera formó el Grupo Chupacañas, compuesto por Roberto Ruiz, Edwin Albino, Guido Barleta y otros. Este grupo se ha conservado tocando en festivales, conferencias, espectáculos y talleres con la Oficina Regional de Promoción Cultural del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Actualmente, Tony se desempeña como artesano de volantines de la Administración de Fomento Económico en coordinación con la División de Arte y Cultura de Mayagüez.

Tony ha sido merecedor de muchos galardones y figura principal de varios homenajes públicos.

Hay muchas maneras de agradecer y felicitar a este gran mayagüezano “Tony” pero pocas realmente expresan la grandeza de su labor. Rubén Darío dijo alguna vez que

“La transmisión del pensamiento por medio del arte y de nuestras manos como cincel a cual estructura son como la más pura transmisión de la verdad, pues es obra de pasión y de amor.”

Así como lo expresase este insigne poeta, el arte nace de nuestro corazón y es así como todos hemos participado del corazón de “Tony Capitán”, puesto que cada una de sus obras nos relatan un pedazo del corazón de un buen hombre.

Por su gran contribución al arte y por ser ciudadano ejemplar y baluarte de la sociedad mayagüezana y puertorriqueña el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le rinde homenaje a el Sr. Antonio Más, cariñosamente “Tony Capitán”, y le exhorta a que continúe con su obra artística poniendo en alto el nombre de la Ciudad de Mayagüez.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al Sr. Antonio Más, “Tony Capitán”, con motivo de dedicársele el Séptimo Festival de Bomba y Plena a celebrarse el domingo 3 de marzo de 2002, en el Parque de Pelota Jorge “Múcaro” Rosas de la comunidad de Villa Sultana de Mayagüez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada, en forma de pergamino al Sr. Antonio Más.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1285, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a don Tommy Muñiz en la celebración de su octogésimo cumpleaños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hay personas que se convierten en símbolos y representantes de nuestra nacionalidad puertorriqueña al destacarse por su trabajo y dedicación. Son personas que todo el pueblo quiere y aclama, independientemente de la facción o partido político al que pertenezca. Ese ha sido el caso de don Tommy Muñiz.

Nace don Tommy el 4 de febrero de 1912 en Ponce, Puerto Rico. De niño su afición eran los caballos del hipódromo y hacer negocios como lo había aprendido de su familia. El negocio era una mini-cafetería que brindaba servicio a obreros de construcción del área de Hato Rey donde residía. A los doce tenía una caseta donde “fiaba” a la gente, hacía maví, raspaba piraguas, vendía cigarrillos a escondidas y servía café.

Ese ánimo de independencia iba avalado además de una compenetración con los animales, de los cuales estuvo rodeado en la niñez. Antes del 1943, Muñiz ya se iba formando como comediante y guionista. En la radio había recibido reconocimientos con sus pasos de comedia

“El colegio de la alegría”, “Francisquito Rosales” y el programa “La revista informal”. En el 1955 se inició en la televisión cuando tuvo que hacer una sustitución. Preparó varios libretos cómicos con su grupo de comediantes capitaneado por Luis Antonio Rivera, José Miguel Agrelot, Shorty Castro, Jacobo Morales y Paquito Cordero, entre otros.

El resto es historia, comenzando con los programas regulares “El profesor Colgate”, “A reírse con Yoyo” y “El colegio de la alegría”. En lo adelante, se consumó como guionista y empresario por tres décadas, llegando incluso a adquirir el Canal 7 de televisión. Tommy Muñiz también emprendió proyectos tales como el “Monoloro” (zoológico urbano), y la compra de un potrero que le ganó la Triple Corona Puertorriqueña y el Clásico del Caribe en dos de sus ejemplares. También produjo telenovelas.

En años recientes se suman éxitos tales como la protagonización de la película puertorriqueña nominada para el Oscar a la Mejor película extranjera, “Lo que le pasó a Santiago”. Esta película le abre el paso para trabajar en Hollywood en el filme “Crazy From the Heart” junto a Rubén Blades y Christine Lahti. Junto a Paquito Cordero trabajó en la obra de Neil Simon “Los muchachos de la alegría”.

El Senado de Puerto Rico entiende necesario reconocer lo que representa para todo los puertorriqueños la excelente trayectoria de vida de don Tommy Muñiz, y se une por la presente a todos sus familiares y amigos, en representación de todo el Pueblo de Puerto Rico, para celebrar con gran alegría el cumpleaños número ochenta (80) de este ciudadano ejemplar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para felicitar a don Tommy Muñiz en la celebración de su octogésimo cumpleaños.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a don Tommy Muñiz, en ceremonia en su honor a celebrarse en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1362, titulada:

“Para felicitar al Círculo de Egresados del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas (CAAM) del Oeste en ocasión de celebrar la Segunda Instalación de Colegiales Destacados del 2001-2002 que este año será dedicada a la Srta. Frances Jusino y al Ing. Félix O. Fernández Rodríguez, a quienes también se les extiende la más cálida felicitación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, de la Exposición de Motivos, eliminar el nombre “Rafael L. Irizarry Cruz”. En la página 3, en el “Resuélvese por el Senado”, en la línea 8, también eliminar “Rafael L. Irizarry Cruz”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución del Senado 1362.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1363, titulada:

“Para felicitar al Sr. Antonio Más, “Tony Capitán”, con motivo de dedicársele el Séptimo Festival de Bomba y Plena a celebrarse el domingo 3 de marzo de 2002, en el Parque de Pelota Jorge “Múcaro” Rosas de la comunidad de Villa Sultana de Mayagüez.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 1, tachar “Para felicitar” y sustituir por “Felicitar”. Esa es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución del Senado 1363.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1285, titulada:

“Para felicitar a don Tommy Muñiz en la celebración de su octogésimo cumpleaños.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, segundo párrafo, donde dice: “1912” debe leer “1922”. En la página 3, en el “Resuélvese”, Sección 1, línea 1, eliminar “Para” y sustituir por “Felicitar”. En la Sección 2, línea 4, después de “Muñiz” eliminar “,” añadir “.” y eliminar el resto de la oración. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución del Senado 1285.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1247, Resolución del Senado 911, Resolución del Senado 1080, Resolución Conjunta del Senado 915, Resolución del Senado 1052, Resoluciones del Senado 1362, 1363, 1285, Resolución Concurrente del Senado Número 36, Resoluciones del Senado 1348, 1349, 1350, 1352, 1356, 1357, 1358. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar al compañero senador Modesto Agosto Alicea.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1247

“Para corregir el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990 que creó la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña;

adicionar al Artículo 3, los incisos (m), (n) y (o); se enmienda el inciso (c) del Artículo 4 para aclarar funciones de la Junta de Directores, a los fines de posibilitar al máximo la adecuada operación y el desarrollo de la Escuela.”

R. C. del S. 915

Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para ser transferidos al Equipo Nacional de Karate “Kyokushinkai” de Puerto Rico, para la compra de equipo, gastos de viaje y estada en el torneo de Karate a celebrarse en Tokio, Japón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. Conc. del S. 36

“Para concurrir con la propuesta de la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de que los Presidentes de ambas Cámaras, o sus representantes en quienes éstos deleguen, los cuales deberán ser miembros de los respectivos Cuerpos, formen parte del Comité Evaluador que analiza las propuestas privadas para operar la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, con todos los derechos y prerrogativas de los demás miembros de dicho Comité, como mecanismo para la participación directa e inmediata en el proceso de aprobación o desaprobación de cualquier contrato de administración que suscriba la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados con uno o más operadores privados.”

R. del S. 911

“Para ordenar a las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio para documentar la realidad sobre las alegadas prácticas indebidas en el mercadeo de productos de petróleo en Puerto Rico, así como su impacto económico en los consumidores puertorriqueños; y la necesidad pública y viabilidad de que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico regule la contratación entre detallistas y mayoristas de petróleo para mercadear los referidos productos en nuestra Isla.”

R. del S. 1052

“Para ordenar a la Comisión Especial de la Montaña realizar un estudio integral sobre la situación actual y la infraestructura y servicios públicos y privados necesarios en algunos municipios de la región montañosa del interior, y de la región de colinas del norte y del sur de Puerto Rico en áreas como salud, economía, educación, esparcimiento y recreación, recursos culturales, empleos, seguridad pública, desarrollo urbano, comercial e industrial, carreteras, vivienda y agricultura para estimular su progreso.”

R. del S. 1080

“Para ordenar a la Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales; de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio; de Turismo, Recreación y Deportes; y de Banca y Asuntos del Consumidor que realicen una investigación sobre la situación actual de las agencias de viajes, a la luz de la reducción en las comisiones por venta de boletos aéreos que pagan las líneas aéreas y la aplicabilidad del “The Taxpayer Relief Act de 1997” que clasifica a Puerto Rico como un destino internacional, para efectos de la industria aérea comercial.”

R. del S. 1285

“Para felicitar a don Tommy Muñiz en la celebración de su octogésimo cumpleaños.”

R. del S. 1348

“Para felicitar y reconocer al Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico (CUD), con motivo de la **Premiación Empresaria del Año 2002**, en la Semana de la Mujer.”

R. del S. 1349

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Nefthalí Maldonado, al ser certificado por la Organización Guinness, en Inglaterra, como “el padre del pilón más grande del mundo”.”

R. del S. 1350

“Para expresar nuestra felicitación a la comunidad dominicana residente en la Isla al celebrar, del 21 al 27 de febrero del presente año, la Semana Dominicana en Puerto Rico.”

R. del S. 1352

“Para extender el más cálido y merecido reconocimiento al afamado músico y cantante puertorriqueño José Luis Moneró por brindarnos su talento por más de medio siglo con su melodiosa voz.”

R. del S. 1356

“Para expresar el más cálido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Lázaro Rivera Serrano, en ocasión de haber sido honrado con el rango de “Escucha Aguila” de los Niños Escuchas de América, el cual constituye la más alta distinción concedida por la institución a sus miembros.”

R. del S. 1357

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a los jóvenes Josué Jiménez Navarro, Eloy Martínez Martínez y Rafael Germán Colón, en ocasión de haber sido honrados con el otorgamiento del rango de “Escucha Aguila” de los Niños Escuchas de América, el cual constituye la más alta distinción concedida por la organización a sus miembros.”

R. del S. 1358

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite al señor José M. Díaz (Cabo Gordo) al dedicársele la temporada de Los Samaritanos de San Lorenzo de la Liga Doble AA de Béisbol de Puerto Rico, el domingo 24 de febrero de 2002.”

R. del S. 1362

“Para felicitar al Círculo de Egresados del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas (CAAM) del Oeste en ocasión de celebrar la Segunda Instalación de Colegiales Destacados del 2001-2002 que este año será dedicada a la Srta. Frances Jusino y al Ing. Félix O. Fernández Rodríguez, a quienes también se les extiende la más cálida felicitación.”

R. del S. 1363

“Para felicitar al Sr. Antonio Más, “Tony Capitán”, con motivo de dedicársele el Séptimo Festival de Bomba y Plena a celebrarse el domingo 3 de marzo de 2002, en el Parque de Pelota Jorge “Múcaro” Rosas de la comunidad de Villa Sultana de Mayagüez.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 1247; la Resolución Conjunta del Senado 915 y las Resoluciones del Senado 911; 1052; 1080; 1285; 1348; 1349; 1350; 1352; 1356; 1357; 1358; 1362 y 1363, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Concurrente del Senado 36, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en el periódico *USA Today* del día de hoy se publica un artículo que yo creo que debe preocuparnos a todos los puertorriqueños, de la misma manera que debe preocupar al resto de la Nación Americana. Hace unos días y a la edad de 47 años de edad, un experimentado agente de la Agencia Federal de Aviación, que ha sido en el pasado un “air marshal” que está a cargo de velar por la seguridad en los aviones y que ha sido miembro del “Red Team” y no me refiero a ningún partido en particular, que es un grupo encubierto que vela por la seguridad y prueba la seguridad en el sistema de aeropuertos de la Nación Americana, estuvo dispuesto a poner en riesgo su carrera a una edad que es difícil reenganchar en otra carrera, a los 47 años de edad, al dar a conocer públicamente desperfectos que él ha detectado en el sistema de aviación de los Estados Unidos, que la agencia para la cual él trabaja ha tratado de ocultar a través de los años.

El dice que él tomó un juramento cuando comenzó a trabajar con el Gobierno Federal, pero que ese juramento no era guardarle las espaldas a su jefe ni era un juramento para guardarle las espaldas a la agencia para la cual trabaja. Que era un juramento para defender a los Estados Unidos de América de todo enemigo interior y exterior. Y él señala que la laxitud que ha existido en la seguridad aérea en los Estados Unidos ha contribuido a muchos de los incidentes que han ocurrido de violencia a través de los años en los aeropuertos y en los aviones que salen o llegan de los Estados Unidos. Y ustedes dirán, ¿pero qué en particular te preocupa, Kenneth, aparte de ser un viajero frecuente? Pues una cosa que me preocupa es el siguiente párrafo, y dice: “Los supervisores de la Agencia Federal de Aviación suprimían información sobre seguridad aeroportaria, en particular, Jokovitch cita pruebas realizadas en 1997 y 1998 en el Aeropuerto Internacional en San Juan, Puerto Rico. Dicho aeropuerto incumplió todas nuestras pruebas, pero un supervisor de la Agencia Federal de Aviación me ordenó a no hacer informe escrito alguno sobre esto.” Esto ocurrió en la administración pasada, esto nadie en Puerto Rico se ha enterado y no va a haber periódico alguno que hable sobre esto en el día de mañana. Y yo podría haber guardado silencio y no llamar la atención a esto, pero me complace que el Presidente de la Comisión de Infraestructura del Senado ha optado por quedarse aquí en el Hemiciclo y escuchar estas palabras, porque creo que la Comisión de Infraestructura, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública tienen que tomar conocimiento de esto y mañana les voy a hacer llegar copia de este artículo, tanto al compañero Juan Cancel como al compañero Roberto Prats, porque tenemos que indagar en qué la Agencia Federal de Aviación le falló a Puerto Rico, ellos tienen jurisdicción sobre la seguridad aeroportaria.

Cuando vamos al aeropuerto Roberto Prats y yo y Sergio Peña Clos en una vista ocular, ellos, los federales nos decían dónde podíamos entrar y dónde no podíamos entrar, y qué información nos podían dar y qué información nos podían ocultar. Y ya yo entiendo por qué nos querían poner cortapisas, por qué no nos querían contestar todas las preguntas, por qué no querían que indagáramos profundamente. No era un asunto de jurisdicción, era un asunto de encubrimiento, de que la Agencia Federal de Aviación a nivel institucional estaba encubriendo las fallas de seguridad en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín que nos afectan a los puertorriqueños que viajamos, afectan a los familiares de los puertorriqueños que viajan y afecta el turismo en Puerto Rico.

Algunos de nosotros cuando hemos viajado, hemos visto rótulos en los distintos “security check points” que dicen: “Tenga cuidado al viajar a Lagos Nigeria o al viajar a tal o cual sitio porque no garantizamos la seguridad en ese aeropuerto.” Pues aparentemente la seguridad en nuestro aeropuerto no estaba garantizada, pero ni la Agencia Federal de Aviación quería tomar nota de esto ni quería que nadie en el Gobierno de Puerto Rico o fuera del Gobierno de Puerto Rico tomara nota de esto.

Yo estoy seguro que si el pasado Gobernador hubiese tomado conocimiento de la información que la Agencia Federal de Aviación ocultó, hubiese tomado cartas en el asunto. Yo no tengo la menor duda de que cuando los compañeros de la Mayoría Parlamentaria le traigan esto a la atención a su Gobernadora, ella va a tomar cartas en el asunto. Pero entiendo por qué tanto bajo la pasada administración, como bajo ésta, he enviado cartas a la Autoridad de los Puertos recomendando que en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín se instalen, por ejemplo, desfibriladores automáticos, como los que tenemos aquí en varios lugares de la Asamblea Legislativa para proteger a la población aeroportuaria flotante y permanente de un ataque del corazón y ni me hicieron caso bajo mi administración ni me han hecho caso bajo la de ustedes. Evidentemente, aquí tenemos que enfocar más atención en la seguridad del Aeropuerto Luis Muñoz Marín. Ahora tenemos que la seguridad a partir de la semana pasada está en manos federales, pero esto demuestra de que tenemos que exigirle a las autoridades federales que sean francos y abiertos con nosotros.

Yo esperaré que las Comisiones que tengan que ver con esto bajo el “Freedom of Information Act” le reclamen a la FAA que en el plazo más breve posible nos sometan información sobre esta seguridad laxa que ellos detectaron y que no reportaron y que podamos asegurarnos que esto que ha detectado este señor, que para mí es un héroe, que ha estado a los 47 años de edad dispuesto a sacrificar su carrera por convertirse en un “whistleblower” y que de hecho, la oficina del Special Counsel del Departamento de Transportación está ordenando al Secretario de Transportación a que tiene que investigar los señalamientos que hace el señor Jokovitch.

Yo entiendo que tenemos que prestarle atención a esto y tenemos que asegurarnos que si alguno de estos problemas todavía subsiste y no olviden que no hace mucho la compañera Miriam Ramírez giró una visita al aeropuerto en compañía de la prensa y demostró que había unos huecos y había unas cosas que afectaba la seguridad en el aeropuerto y todo el mundo allí estaba negando que eso fuera un problema, yo creo que tenemos que meterle mano a esto a nivel legislativo porque evidentemente hay una cultura de obstrucción, hay una cultura de opacar y ocultar lo que está ocurriendo en términos de seguridad en el aeropuerto que yo espero que ahora ya no esté subsistiendo, pero no puedo dar fe de que sea así y debemos investigar que sea así.

Así que quería aprovechar este momento y abusar de la confianza de todos nosotros para hacer este señalamiento público en el Hemiciclo del Senado y mañana lo habremos de estar haciendo por carta a los Presidentes de las Comisiones correspondientes, invitándolos a que tomen esta información que acaba de salir publicada, que no había manera de que lo supieran antes, para que podamos enfocar sobre este asunto. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias, señor Senador. Tenemos unos turnos finales adicionales para el compañero Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, estamos renunciando al turno.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias, senador Parga. Tenemos también un turno final para el Portavoz de la Mayoría, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para renunciar al turno final.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Habiendo renunciado los compañeros a sus turnos y no estando presentes en el Hemiciclo los otros compañeros que tenían turnos finales, terminamos con esta parte.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1360

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para extender una merecida felicitación y un merecido reconocimiento a la organización March of Dimes con motivo de la celebración de la actividad conocida como “Marcha por Amor, 2002”, y por su labor en beneficio de la familia y los recién nacidos, en particular las familias y los recién nacidos puertorriqueños.”

S. B. 1361

By Mr. McClintock-Hernández and Mrs. Arce-Ferrer:

“To express our heartfelt congratulations and recognition to the March of Dimes Organization on the occasion of the celebration of the activity known as “Marcha por Amor 2002” [WalkAmerica 2002], and for its work in benefit of families and newborns, in particular Puerto Rican families and newborns.”

R. del S. 1362

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar al Círculo de Egresados del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas (CAAM) del Oeste en ocasión de celebrar la Segunda Instalación de Colegiales Destacados del 2001-2002 que este año será dedicada a la Srta. Frances Jusino y al Ing. Félix O. Fernández Rodríguez, a quienes también se les extiende la más cálida felicitación.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1363

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar al Sr. Antonio Más, “Tony Capitán”, con motivo de dedicársele el Séptimo Festival de Bomba y Plena a celebrarse el domingo 3 de marzo de 2002, en el Parque de Pelota Jorge “Múcaro” Rosas de la comunidad de Villa Sultana de Mayagüez.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1364

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a las[*sic*] Comisión de Transportación y Obras Públicas, a realizar una investigación sobre los trabajos de construcción incompletos en la Avenida John F. Kennedy en su conversión a Expreso, ante el peligro que actualmente representa la misma, tanto para los conductores como peatones que discurren por la misma.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1365

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a las[*sic*] Comisiones[*sic*] de Salud y Asuntos Ambientales, a realizar una investigación sobre los problemas de contaminación en Cataño, con motivo de la presencia de un “polvillo negro” parecido a la ceniza en esa población.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 28 de febrero de 2002, a las once de la mañana (11:00 a.m.), donde tendremos una Sesión Conjunta con la Cámara de Representantes en el Salón Leopoldo Figueroa para la conmemoración del natalicio de Román Baldorioty de Castro. Así que hasta el jueves, a las once de la mañana (11:00 a.m.), vamos a solicitar, señor Presidente, que se recesen los trabajos hasta el jueves, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el jueves 28, a las once de la mañana (11:00 a.m.).